



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Extremeño de Salud.— Corrección de errores al Decreto 209/2001, de 27 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos y Logotipo del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud 381

Consejería de Bienestar Social

Servicios Sociales. Subvenciones.— Orden de 9 de enero de 2002, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para Personas Mayores 381

Servicios Sociales. Subvenciones.— Orden de 10 de enero de 2002, por la que se convoca el Plan de subvenciones públicas para el año 2002 para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que prestan Servicios Sociales Especializados a personas con discapacidad, mediante subvenciones y a través de convenios de colaboración 394

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia

Pruebas selectivas. Relación de aprobados.— Resolución de 8 de enero de 2002, de la

Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de julio de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 416

Pruebas selectivas. Relación de aprobados.— Resolución de 8 de enero de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de julio de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de la Escala Técnica Sanitaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 419

Universidad de Extremadura

Cuerpos Docentes Universitarios.— Resolución de 21 de diciembre de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios 422

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia

Consejo de Asuntos Taurinos de Extremadura.— Orden de 9 de enero de 2002, por la que se nombran vocales del Consejo de Asuntos Taurinos de Extremadura 430

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 7 de enero de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 1.535/01, promovido por D^a Eugenia López Palomino contra la Orden de 19 de octubre de 2001, de la Consejería de Presidencia, que desestima el recurso de alzada contra la calificación otorgada por el Tribunal de Selección de las pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de la Escala Técnica Sanitaria, Especialidad ATS/DUE, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 430

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 7 de enero de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 1.557/01, promovido por D. Antonio Lucas Sainz Segura contra la Orden de 13 de junio de 2001, de la Consejería de Presidencia, que desestima el recurso de alzada contra la calificación otorgada por el Tribunal Calificador en el segundo ejercicio de las pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Auxiliar, Especialidad Administración General, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 430

Declaraciones oficiales de bienes y derechos.— Resolución de 7 de enero de 2002, de la Dirección General de Coordinación e Inspección, por la que se lleva a efecto el acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de diciembre de 2001, por el que se determina la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las declaraciones de bienes, rentas, remuneraciones y actividades presentadas por personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 5/1996, de 26 de septiembre 431

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Expropiaciones. Citación.— Resolución de 2 de enero de 2002, de la Dirección General de Infraestructura, de citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: "Acondicionamiento de la ctra. EX-373 de la N-630 a la EX-390 por Hinojal y Talaván" 444

Consejería de Sanidad y Consumo

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 20 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Consumo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 475, de 29 de noviembre de 2001, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Badajoz 449

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Adjudicación.— Resolución de 30 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio "Dirección de obra de planta de tratamientos de residuos sólidos urbanos, compostaje, reciclaje y sellado de vertedero en Navalморal de la Mata". Expte.: Serv 62/01 449

Adjudicación.— Resolución de 30 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio "Dirección de obra de planta de tratamientos de residuos sólidos urbanos, compostaje, reciclaje y sellado de vertedero en Badajoz". Expte.: Serv 63/01 450

Adjudicación.— Resolución de 30 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio "Control y vigilancia de las obras de planta de tratamientos de residuos sólidos urbanos, compostaje, reciclaje y sellado de vertedero en Badajoz". Expte.: Serv 68/01 450

Adjudicación.— Resolución de 17 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de "Crotales para ganado vacuno y documentos de identificación". Expte.: complementario 14/01 451

Notificaciones.— Anuncio de 18 de diciembre de 2001, sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal 451

Notificaciones.— Anuncio de 19 de diciembre de 2001, sobre notificación al concesionario de la finca el "Verdugal" de la vía de apremio por falta de pago del canon de concesión 453

Organizaciones Agrarias. Elecciones.— Anuncio de 3 de enero de 2002, por el que se comunica que se procede a la exposición pública del Censo Electoral Definitivo de las Elecciones al Campo en la Comunidad Autónoma de Extremadura 2002 453

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 28 de noviembre de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007055-000000 454

Minas.— Anuncio de 18 de diciembre de 2001, sobre permiso de investigación minera de la provincia de Badajoz nº 12.551

454

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Información pública.— Anuncio de 21 de noviembre de 2001, sobre instalación de fábrica de embutidos y salazones cárnicas con sala de despiece. Situación: Finca rústica, paraje “El Indiano”, polígono 6, parcela 4. Promotor: Cárnicas Sierra de San Pedro, S.A., en Aliseda

455

Notificaciones.— Anuncio de 29 de noviembre de 2001, sobre notificación del acuerdo de resolución del contrato de arrendamiento de vivienda de promoción pública suscrito con D^a María Hernández Menacho

455

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Adjudicación.— Resolución de 17 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato del servicio de comedor y limpieza de la Residencia Universitaria “Hernán Cortés” de Badajoz

456

Concurso.— Resolución de 5 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, control, vigilancia y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de “Reforma de las instalaciones eléctricas de baja tensión en el I.E.S. Universidad Laboral”, de Cáceres

456

Concurso.— Resolución de 5 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, control, vigilancia y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de “Adecuación Centro a espacios de la LOGSE en el I.E.S. Enrique Díez Canedo”, de Puebla de la Calzada

457

Concurso.— Resolución de 5 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, control, vigilancia y coordinación en materia de seguridad

y salud de las obras de “Ampliación de ocho unidades de Educación Secundaria en el I.E.S. Francisco de Orellana”, de Trujillo

458

Subastas.— Resolución de 5 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras de “Gimnasio en el I.E.S. Lacimurga”, de Navavillar de Pela

459

Subastas.— Resolución de 5 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras de “Ampliación en el C.P. El Vetón”, de Majadas de Tiétar

460

Subastas.— Resolución de 5 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras de “Sustitución de carpintería exterior (2ª fase) en el C.P. Alfonso VIII”, de Plasencia

461

Subastas.— Resolución de 5 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras de “Reparaciones varias de cubiertas, escaleras, carpinterías y solados en el C.P. Virgen de la Consolación”, de Feria

462

Subastas.— Resolución de 5 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras de “Reformas y adaptación de espacios en el I.E.S. Gabriel y Galán”, de Montehermoso

463

Subastas.— Resolución de 5 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras de “Construcción gimnasio 2ª fase en el C.P. Antonio Machado”, de Almendralejo

464

Notificaciones.— Anuncio de 2 de enero de 2002, por el que se notifica a M^a del Carmen Fernández Aguilar la Resolución del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología relativa a la resolución de revocación de la ayuda concedida a su hijo

465

Notificaciones.— Anuncio de 2 de enero de 2002, por el que se notifica a Pilar Tejada Herreros la Resolución del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología

relativa a la resolución de revocación de la ayuda concedida a su hija

466

Notificaciones.— Anuncio de 2 de enero de 2002, por el que se notifica a Pilar Tejada Herreros la Resolución del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología relativa a la resolución de revocación de la ayuda concedida a su hija

467

Notificaciones.— Anuncio de 2 de enero de 2002, por el que se notifica a Ángel Alfonso Corchero la Resolución del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología relativa a la resolución de revocación de la ayuda concedida a su hija

467

Notificaciones.— Anuncio de 2 de enero de 2002, por el que se notifica a Ángel Alfonso Corchero la Resolución del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología relativa a la resolución de revocación de la ayuda concedida a su hijo

468

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.— Anuncio de 17 de diciembre de 2001, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador a Indaex, S.A.L.

468

Consejería de Trabajo

Notificaciones.— Edicto de 17 de diciembre de 2001, por el que se notifica la Resolución de fecha 11.10.2001, del Servicio Territorial de Badajoz, recaída en el expediente sancionador número 06273/01. Empresa: Ángel Andrés González Fernández

469

Notificaciones.— Edicto de 17 de diciembre de 2001, por el que se notifica la Resolución de fecha 5.10.2001, del Servicio Territorial de Badajoz, recaída en el expediente sancionador número 06274/01. Empresa: José González Menéndez, S.L.

470

Notificaciones.— Edicto de 17 de diciembre de 2001, por el que se notifica la Resolución de fecha 31.10.2001, del Servicio Territorial de Badajoz, recaída en el expediente sancionador número 06325/01. Empresa: Hnos. Cánovas Tienza, S.C.

470

Notificaciones.— Edicto de 17 de diciembre de 2001, por el que se notifica la Resolución de fecha 3.10.2001 del Servicio Territorial de Badajoz, recaída en el expediente sancionador número 06326/01. Empresa: Juan Albarrán Marín

471

Universidad de Extremadura

Adjudicación.— Resolución de 20 de diciembre de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la adjudicación por concurso de un servicio

472

Ayuntamiento de Ribera del Fresno

Pruebas selectivas.— Anuncio de 14 de noviembre de 2001, sobre convocatoria para la provisión definitiva de una plaza de electricista-usos múltiples

472

Pruebas selectivas.— Anuncio de 14 de noviembre de 2001, sobre convocatoria para la provisión definitiva de una plaza de subalterno

475

Pruebas selectivas.— Anuncio de 14 de noviembre de 2001, sobre convocatoria para la provisión definitiva de dos plazas de Auxiliar Administrativo

477

Particulares

Extravíos.— Anuncio de 4 de diciembre de 2001, sobre extravío del título de Graduado Escolar de D^a Isabel Fernández Fernández

480

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

CORRECCIÓN de errores al Decreto 209/2001, de 27 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos y Logotipo del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud.

Advertido error material en el texto del “Decreto 209/2001, de 27 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos y Logotipo del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud”, publicado en el D.O.E. número 148, de 29 de diciembre de 2001, se procede a la oportuna rectificación.

En la página 12.870, columna 2ª, Artículo 5 j), el párrafo que dice: “Organización y dirección del sistema financiero del Organismo Autónomo referido a los fondos depositados en su tesorería” debe suprimirse y el contenido de los apartados que figuran como k) y l) de dicho artículo deben aparecer como j) y k).

En la página 12.872, columna 1ª, artículo 12, párrafo segundo, donde dice:

“El Consejo de Dirección estará presidido por el Director Gerente y formarán parte del mismo el Secretario General, los Directores con rango de Directores Generales y los Gerentes de Área”.

Debe decir:

“El Consejo de Dirección estará presidido por el Director Gerente y formarán parte del mismo, los Directores con rango de Directores Generales y los Gerentes de Área”.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 9 de enero de 2002, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para Personas Mayores.

El Decreto 77/1990, de 16 de octubre, modificado por Decreto 147/1994, de 27 de diciembre, establece el régimen general a que debe ajustarse la concesión de subvenciones por los distintos

órganos de la Junta de Extremadura, disponiendo en su artículo 3 la necesidad de dar cumplimiento a los principios generales de publicidad, concurrencia y objetividad y en su artículo 4 la exigencia de una norma del mismo rango que regule las líneas básicas de las situaciones y actividades subvencionables.

Al hilo, de dicha previsión normativa se publica el Decreto 99/1990, de 26 de diciembre, por el que se regula con carácter general la concesión de subvenciones por la extinta Consejería de Emigración y Acción Social, en la actualidad Consejería de Bienestar Social, y cuya Disposición Final Primera faculta al titular de la misma para dictar cuantas normas resulten necesarias para su desarrollo.

En cumplimiento de lo preceptuado en las normas citadas anteriormente, mediante la presente Orden se realiza la convocatoria pública para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten servicios para Personas Mayores.

Por lo anteriormente expuesto y a tenor del artículo 33 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.

DISPONGO:

1.1.- Por medio de la presente Orden se convoca públicamente a las Entidades Públicas que presten Servicios Sociales especializados a Mayores y que pretendan recibir financiación para los gastos de construcción, mantenimiento, equipamiento y reforma de Infraestructura del Sector de Mayores con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2002.

1.2.- Asimismo se convoca públicamente a las Entidades Privadas sin fin de lucro que pretendan recibir financiación para desarrollar programas y actividades orientadas a la promoción del bienestar de las personas mayores.

1.3.- Será condición indispensable para poder acogerse a la presente convocatoria que las Entidades Públicas y Privadas se encuentren inscritas en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura.

ARTÍCULO 2.

2.1.- La financiación por parte de la Consejería de Bienestar Social consistirá en sufragar, total o parcialmente, las inversiones,

servicios o adquisiciones que se lleven a cabo, previa solicitud y con los requisitos que se establecen en la presente Orden, teniendo como límite las cantidades destinadas a estos efectos que figuren en los Presupuestos vigentes de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2002 destinadas a estos fines en la aplicación 14.002.313D.760.00 por un importe de 9.205.829 euros (proyecto 200014002001500 por un importe de 1.821.668 euros, proyecto 2000140020005 por un importe de 6.010.121 euros y proyecto 200014002001800 por un importe de 1.374.040 euros), 14.002.313D.460.00 por un importe de 2.712.155 euros (proyecto 200014002001100 por un importe de 196.212 euros, proyecto 200014002001600 por un importe de 1.374.040 y proyecto 200014002000300 por un importe de 1.141.903 euros) y 14.002.313D.489.00 por un importe de 712.601 euros, (proyecto 200014002001200 por un importe de 357.534 euros, proyecto 200014002001400 por un importe de 33.681 euros y proyecto 200014002001700 por un importe de 321.386 euros), así como otras cantidades que pudieran incorporarse al presupuesto procedentes de otras fuentes de financiación.

2.2.- Los gustos que se sufraguen para la infraestructura del Sector Mayores, en Hogares Club con Pisos Tutelados, Hogares de Mayores y Centros de Día no podrán sobrepasar los Módulos fijados por Consejería de Bienestar Social, responsabilizándose la Corporación Local solicitante de la diferencia económica resultante entre dicho módulo y el coste total de la obra.

2.3.- Las cantidades que se concedan a estos efectos lo serán a fondo perdido, estando destinadas en todo caso al fin para el que fueron otorgadas.

2.4.- Las entidades receptoras se comprometen a atender, en la medida de sus posibilidades, las demandas de servicios y plazas que les sean solicitadas por la Consejería de Bienestar Social.

2.5.- Igualmente estarán obligadas a hacer público en todas sus actividades la circunstancia de contar con financiación de la misma. Según lo dispuesto en el Decreto 50/2001 sobre identificación, información y publicidad de las inversiones financiadas con fondos procedentes de la Junta de Extremadura.

ARTÍCULO 3.- SOLICITUDES Y PLAZOS.

1.- El plazo de presentación de solicitudes con carácter general será de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

No obstante, se excepciona de este plazo, las solicitudes para el programa de mantenimiento para Centros de titularidad pública que se pongan en funcionamiento a lo largo del año

2002, en cuyo caso, podrán ser presentadas durante todo el ejercicio.

2.- Las solicitudes y documentación se presentarán en los Servicios Centrales de la Consejería de Bienestar Social o en los Servicios Territoriales de la misma, o bien serán remitidas a las mismas en cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos en esta orden, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la LRJPAC.

ARTÍCULO 4.

La concesión de subvenciones serán resueltas por el titular de la Consejería de Bienestar Social, a propuesta del Director General de Servicios Sociales y previa fiscalización de la Intervención Delegada en el plazo de tres meses desde la finalización del tiempo determinado para la presentación de solicitudes o, en su caso, desde que estuviera completa la documentación requerida en cada caso. En el supuesto de que dentro de dicho plazo no recayera resolución expresa, se entenderá desestimada la solicitud.

ARTÍCULO 5.

El incumplimiento por las Entidades subvencionadas de las condiciones expresadas en esta norma, o en las de superior rango, la alteración de las condiciones que motivaron la concesión de la subvención, así como la duplicidad de subvenciones, constituirá causa determinante de revocación de la concedida por esta Consejería, previa audiencia del interesado, debiendo proceder a su reintegro con los intereses legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 77/1990.

CAPÍTULO II.- CORPORACIONES LOCALES

ARTÍCULO 6.

Los programas financiados a través de las subvenciones contempladas en la presente Orden para las Corporaciones Locales son los siguientes:

- a.- Construcción de Hogares Clubes con Pisos Tutelados, Hogares de Mayores y Centros de Día.
- b.- Equipamiento de Hogares Clubes con Pisos Tutelados, Hogares de Mayores y Centros de Día.

- c.- Reforma de Hogares Clubes con Pisos Tutelados, Hogares de Mayores y Centros de Día.
- d.- Mantenimiento de Centros de titularidad pública (Hogares Clubes con Pisos Tutelados y Centros de Día).

SECCIÓN PRIMERA.- CONSTRUCCIÓN DE HOGARES CLUBES CON PISOS TUTELADOS, HOGARES DE MAYORES Y CENTROS DE DÍA

ARTÍCULO 7.

La documentación a presentar, será la siguiente:

- a.- Solicitud conforme al modelo establecido en el Anexo I, suscrito por el representante legal de la Entidad.
- b.- Certificación expedida por el Secretario de la Entidad acreditativa de los siguientes extremos:
 - b.1.- Acuerdo del Pleno de llevar a cabo el proyecto y respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.
 - b.2.- Acreditación de la disponibilidad de los terrenos sobre los que se pretenda construir. (Anexo II).
- c.- Estudio Previo con diseño de las obras a realizar firmado por técnico competente, que incluirá presupuesto pormenorizado de las mismas, con sujeción a las condiciones mínimas establecidas en el Anexo del Decreto 4/1996, de 23 de enero, por el que se regulan los establecimientos de asistencia social geriátrica.
- d.- En caso de tratarse de obras subvencionadas en ejercicios anteriores, deberá adjuntarse dossier fotográfico en el que se contemple el estado de ejecución de las mismas y estudio económico firmado por técnico competente.

ARTÍCULO 8.

Las solicitudes serán resueltas en la forma prevista en el artº. 4, debiéndose tener en cuenta, entre otros aspectos, para la concesión de este tipo de subvenciones su adecuación a los criterios de planificación de la Consejería de Bienestar Social, la existencia de centros y recursos sociales en la zona y la cofinanciación municipal.

ARTÍCULO 9.

Recaída resolución favorable, la forma de pago de la subvención se realizará de la siguiente forma:

A la firma de la Resolución por la que se concede la subvención, se abonará el 50% de la misma, debiendo presentarse a estos efectos la siguiente documentación:

- I.- Proyecto de obra completo y definitivo.

2.- Certificación expedida por el Secretario acreditativa de los siguientes extremos:

- a) Que en la tramitación del expediente se han cumplido todas las prescripciones establecidas en los artículos III y siguientes del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y demás disposiciones legales de aplicación.
- b) La empresa adjudicataria o, en caso de ejecutarse la obra directamente por el Ayuntamiento, acuerdo de pleno de realizarla por Administración.
- c) El Importe de la adjudicación.

3.- Certificado del Director de Obra o Técnico competente de la fecha en que ha tenido lugar el comienzo de la obra.

4.- Dossier fotográfico donde se pueda contemplar, las obras que se llevan a cabo según lo dispuesto en el Decreto 50/2001 sobre identificación, información y publicidad de las inversiones financiadas con fondos procedentes de la Junta de Extremadura.

El otro 50% se abonará una vez presentada certificación de obra por el/la Técnico competente, desglosada por partidas presupuestarias de que la ejecución de la obra realizada es de una cuantía igual o superior al 50% de la subvención total concedida.

En el plazo de quince días contados a partir de la recepción de las cantidades, el Ayuntamiento presentará Certificación expedida por el Secretario o Interventor haciendo constar que se ha registrado dicho ingreso con destino a la finalidad para la que ha sido concedida.

Igualmente, la Corporación Local deberá remitir a la Consejería de Bienestar Social, copia de todas y cada una de las certificaciones de obra firmadas por el facultativo o director de las obras en el plazo de quince días desde su emisión.

La aceptación de la subvención por parte de la Corporación de la subvención concedida supone el compromiso formal por parte de la misma de aportar la diferencia económica existente entre el estudio previo y el módulo constructivo que tiene establecido la Consejería, en caso de que se dé esta circunstancia.

SECCIÓN II.- EQUIPAMIENTO DE HOGARES CLUBES CON PISOS TUTELADOS, HOGARES DE MAYORES Y CENTROS DE DÍA

ARTÍCULO 10.

La documentación a presentar será la siguiente:

- a) Solicitud conforme al modelo del Anexo I de la presente Orden.

- b) Presupuesto detallado al menos de dos casas comerciales del equipamiento solicitado, detallando el coste por unidad y el coste total del material que se pretenda adquirir.
- c) Certificación expedida por el Secretario de la Entidad en que conste el acuerdo de pleno donde se especifique el compromiso de no variar el destino de la subvención, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

ARTÍCULO 11.

Recaída resolución favorable, se abonará un primer 50% de la misma. El otro 50% se abonará una vez presentada certificación de que la ejecución de la compra de equipamiento realizada es de una cuantía igual o superior al total concedida.

Asimismo la Corporación Local acreditará ante la Consejería de Bienestar Social, en el plazo de quince días desde que se produzca, la recepción del equipamiento.

SECCIÓN III.- REFORMA DE HOGARES CLUBES CON PISOS TUTELADOS, HOGARES DE MAYORES Y CENTROS DE DÍA

ARTÍCULO 12.

Se incluyen en este apartado las obras de conservación, reparación o adaptación, siempre que no afecten a la estructura y estanqueidad del edificio o que por su simplicidad no precisen, para su ejecución, de proyecto o condiciones técnicas particulares.

La documentación a presentar será la siguiente:

- a) Solicitud conforme al modelo establecido en el Anexo I suscrita por el representante legal de la entidad.
- b) Memoria valorada o estudio previo de las obras a realizar firmada por técnico competente.
- c) Certificación expedida por el Secretario de la entidad, acreditativa de que el inmueble objeto de la obra está incluido en el inventario municipal (Anexo II). En el supuesto de que el inmueble fuera arrendado, la certificación acreditará la existencia del Contrato de arrendamiento y la autorización del propietario para efectuar la obra.

ARTÍCULO 13.

Recaída resolución favorable, se abonará un primer 50% de la misma. El otro 50% o se abonará una vez presentada certificación de que la ejecución de la reforma realizada es de una cuantía igual o superior al 50% de la subvención total concedida.

En el plazo de quince días contados a partir de la recepción de las cantidades, deberá enviarse Certificación del Interventor o Secretario de la Corporación acreditativa de que la entidad ha registrado en su contabilidad el ingreso de su importe, con destino a la finalidad por la que se concede la subvención.

Asimismo la Corporación Local acreditará ante la Consejería de Bienestar Social, en el plazo de quince días desde que se produzca, la ejecución de la reforma.

SECCIÓN IV.- MANTENIMIENTO DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA (HOGARES CLUBES CON PISOS TUTELADOS Y CENTROS DE DÍA)

ARTÍCULO 14.

Podrán acogerse a este apartado aquellos Centros de titularidad municipal que presten servicios de alojamiento, atención alimenticia y demás necesidades básicas de los usuarios.

La documentación a presentar será la siguiente:

- a) Solicitud conforme al modelo del Anexo I de la presente Orden.
- b) Relación nominal de usuarios/as del Servicio al 30 de noviembre de 2000, indicando nombre y apellidos, D.N.I. y aportación mensual indicando la Ordenanza o Precio Público que lo regula, firmado por el Interventor/Secretario de la entidad, la Trabajadora Social del Servicio Social de Base correspondiente y con el visto bueno del Alcalde-Presidente, según modelos Anexo III y Anexo IV.
- c) Se fija como cantidad máxima subvencionable para plazas en Hogares Clubes con Pisos Tutelados y a efectos de cálculo, la cantidad de 4.508 € por plaza ocupada/persona válidas/año.

Para plazas de personas en Centros de Día se fija, en función de los servicios prestados y del número de habitantes de la Entidad solicitante, como cantidad máxima subvencionable la cantidad de 1.803 € por plaza ocupada año.

La cantidad a subvencionar por la Consejería de Bienestar Social se determinará entre la diferencia del coste resultante y la aportación de los usuarios.

ARTÍCULO 15.

Recaída resolución favorable, se abonará el 50% de la misma. En el plazo de quince días desde su recepción deberá enviarse Certificación del Interventor o Secretario de la Corporación acreditativa de que la entidad ha registrado en su contabilidad el ingreso de

su importe, con destino a la finalidad por la que se concede la subvención.

El 50% restante de la subvención concedida se abonará en el segundo semestre del año natural, una vez justificada las cantidades recibidas, junto con certificación comprensiva del nivel de ocupación del Centro con especificación del número de altas y bajas producidas trimestralmente, así como ingresos producidos por aportaciones de los usuarios.

En aquellos casos en los que la ocupación real sea superior a la prevista o presupuestada y se acredite documentalmente, la Consejería de Bienestar Social abonará el coste de dichas plazas si las disponibilidades presupuestarias lo permiten.

La justificación final por parte de las Corporaciones locales es mediante Certificación de ingresos y gastos anuales expedida por el Secretario/Interventor de la Entidad. Los documentos acreditativos del gasto quedarán depositados en los Ayuntamientos perceptores a disposición de la Consejería de Bienestar Social y de la Intervención General de la Junta de Extremadura.

CAPÍTULO III.- ENTIDADES PRIVADAS SIN FIN DE LUCRO

ARTÍCULO 16.

Aquellas entidades privadas sin fin de lucro que pretendan recibir subvención para la realización de programas y actividades dentro del presente ejercicio presupuestario, aportarán la siguiente documentación:

- a) Solicitud conforme al modelo establecido en el Anexo I firmada por el representante de la Entidad.
- b) Fotocopia compulsada de la tarjeta de la Identificación Fiscal de la Entidad.
- c) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del representante de la Entidad.
- d) Certificación del Secretario de los nombres y composición de los órganos directivos actuales de la Entidad.
- e) En el caso de las asociaciones de personas mayores, fotocopia del libro donde estén inscritos los socios, debidamente compulsada.
- f) Proyecto del programa o actividad a realizar que contenga:
 - Datos de identificación.
 - Descripción del programa o actividad.
 - Responsable del programa o actividad.
 - Características de la población a la que va dirigido.

Número previsto de destinatarios o usuarios.

Personal dedicado al programa.

Relación de material y/o equipamiento destinado al programa.

Ámbito geográfico de aplicación.

Temporalización.

Presupuesto detallado.

ARTÍCULO 17.

En todo caso los proyectos financiables deberán ajustarse a las siguientes líneas prioritarias de actuación:

- Programas, servicios y actividades comunitarias de atención a personas mayores y a los cuidados de personas mayores dependientes.
- Programas, servicios y actividades de promoción de hábitos de vida saludable, promoción del deporte y promoción de actividades culturales dirigidos a personas mayores.
- Programas, servicios y actividades relacionadas con la realización de talleres y terapias ocupacional para personas mayores.
- Programas, servicios y actividades que desarrollen iniciativa de asociacionismo y voluntariado dirigido a personas mayores.

ARTÍCULO 18.

Recaída resolución favorable, se abonará el 100% de la misma, siempre que la cuantía sea inferior a 600 €. La justificación de estas cantidades se realizará antes del día 31 de diciembre de 2002, debiendo presentarse certificación expedida por el Secretario de la Entidad con el visto bueno del Presidente, acreditativa de que dichas cantidades se destinaron a los fines para los que fueron concedidas, acompañada de facturas y otros documentos que justifiquen el gasto realizado (copia compulsada) y relación detallada de las mismas.

Cuando la cuantía de la subvención sea superior a 600 €, se abonará el 50% a la firma de la resolución de concesión. Posteriormente y al finalizar cada trimestre, debería presentarse certificación de ingresos y gastos firmada por el Secretario y con el visto bueno del Presidente. Una vez que el déficit certificado supere el 50% inicialmente abonado, el resultante irá siendo transferido hasta completar la totalidad de la subvención concedida.

Con el fin de agilizar los pagos en el último periodo del año, la justificación del cuarto trimestre se hará de los meses de octubre y noviembre, que necesariamente habrá de ser presentado en la primera quincena del mes de diciembre, quedando la justificación de este último mes del año diferida a la presentación del balance

del 1 de enero al 31 de diciembre de 2002.

Las Entidades Privadas que reciban subvenciones contempladas en la presente Orden, deberán conservar los justificantes del gasto certificado a disposición de los servicios correspondientes de la Consejería de Bienestar Social y de la Intervención General de la Junta de Extremadura. No obstante, deberán presentar relación nominal de facturas y demás justificantes del gasto.

Las Entidades que perciban subvención con cargo a este Capítulo, no estarán obligadas a prestaciones de garantías por las cantidades que le sean anticipadas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En todo caso, la resolución favorable de los expedientes tramitados con arreglo a lo dispuesto en la presente Orden, quedará condicionada a las consignaciones presupuestarias para el ejercicio 2002.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Aquellos proyectos de obras financiadas en el ejercicio 2001 y anteriores con cargo al Plan de Subvenciones, podrán ser financiadas en el año 2002, siendo la cantidad máxima a subvencionar la resultante de la aplicación de los módulos constructivos regionales

dispuestos por esta Consejería. En este caso, será necesario presentar nueva instancia o solicitud (Anexo I) dentro del plazo de cuarenta días naturales a partir de la publicación de la presente Orden.

La justificación y pago de las subvenciones que recaigan sobre estos proyectos, se ajustará a lo dispuesto en la presente Orden, siendo requisito necesario para su pago que se acredite la aplicación de las cantidades recibidas a la finalidad para la que fueron concedidas, mediante certificación del secretario o interventor de la entidad según Anexo V de esta Orden.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Se faculta a la Dirección General de Servicios Sociales para resolver cuantas incidencias pudieran presentarse en la ejecución del Plan de Subvenciones del 2002.

SEGUNDA.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 9 de enero de 2002.

La Consejera de Bienestar Social,
ANA GARRIDO CHAMORRO

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Bienestar Social
Dirección General de Servicios Sociales

ANEXO I**REGISTRO**

Nº de Expediente:

PLAN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS**2.002****SOLICITUD****Rellenar con letras mayúsculas o a máquina****1.- SUBVENCIÓN QUE SE SOLICITA ¹**

		<input type="checkbox"/> Programas y actividades	
<input type="checkbox"/> Reforma	<input type="checkbox"/> Hogar Club con Piso	<input type="checkbox"/> Mantenimiento	<input type="checkbox"/> Hogar Club con Piso
<input type="checkbox"/> Equipamiento	Tutelado		Tutelado
<input type="checkbox"/> Construcción	<input type="checkbox"/> Hogar de Mayores		<input type="checkbox"/> Centro de Día
	<input type="checkbox"/> Centro de Día		
<input type="checkbox"/> Coste Total: _____		<input type="checkbox"/> Importe solicitado: _____	

2.- DATOS DE LA INSTITUCIÓN

Nombre _____	Siglas _____
Domicilio: C/Pl. _____ N° _____ Piso _____	Tlfn. _____
Localidad _____	Provincia _____ C.P. _____
Número de Identificación Fiscal:..... [_____]	

3.- DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN

<i>(Se indicarán los datos de quién suscriba la solicitud en representación de la Institución)</i>			
Apellidos y Nombre _____			
D.N.I./N.I.F: _____	Domicilio: C/Pl. _____	N° _____	
Tlfn. _____	Localidad: _____	Provincia _____	C.P. _____

4.- FINANCIACION RECIBIDA O SOLICITADA PARA ESTE MISMO CONCEPTO EN AÑOS ANTERIORES

Cumplimentar obligatoriamente el Anexo V de esta Orden.

Como representante de la Entidad **DECLARO** bajo mi responsabilidad ser ciertos y comprobables los datos consignados en la presente solicitud y en acreditación de ello se acompaña la documentación fijada en la orden. Asimismo me comprometo a aceptar que se efectúen las inspecciones y comprobaciones que la Consejería de Bienestar Social considere necesarias para averiguar el cumplimiento de las normas y condiciones de la subvención y a justificar la subvención según lo previsto en la Convocatoria.

En _____, _____ de _____ de _____

Firmado _____

¹ Cada petición ha de formularse por separado. Señalar con una (x) la que corresponda.

ANEXO II
CERTIFICACIÓN DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE O TERRENOS PARA
LA CONSTRUCCIÓN O REFORMA

CONSTRUCCIÓN/REFORMA DE _____ EN LA
LOCALIDAD DE _____

D/D^a _____,
SECRETARIO-INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE

C E R T I F I C O:

Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, de ellos aparece:

Que los terrenos/edificio donde se está construyendo o reformando el _____ en esta localidad, sito en C/ _____, son de propiedad municipal y se encuentra incluido en el Inventario de Bienes Patrimoniales y disponibles para realizar las obras a las que se refiere la solicitud presentada ante la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

Y para que conste y surta los efectos ante la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, expido la presente que firmo con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en _____ a _____ de 2.00____

Vº Bº
EL ALCALDE,

ANEXO V
**JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA ... (indicar Equip,
 Reforma, Construcc o Equipamiento y Mantenimiento de HCPT o CD) EN EJERCICIOS
 ANTERIORES.**

HOGAR CLUB CON PISOS TUTELADOS/HOGAR DE MAYORES/CENTRO DE
 DÍA EN LA LOCALIDAD DE _____

D/Dª _____
 como Secretario del Excmo. Ayuntamiento de _____

CERTIFICO:

Que según los datos obrantes en esta Secretaría a mi cargo, se desprende que las cantidades que a continuación se relacionan y que han sido aportadas a través del Plan de Subvenciones de la Consejería de Bienestar Social, se han destinado íntegramente a la _____ de _____ en esta localidad:

ANUALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA CONSEJERIA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR OTRAS INSTITUCIONES	FASE DE OBRA EFECTUADA

Y para que conste y surta los efectos ante la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, expido la presente que firmo con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en _____ a _____ de 2.00____

Vº Bº
 EL ALCALDE,

ANEXO VI
JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA *(indicar, Reforma,*
Construcc de HCPT o CD) **EN EL EJERCICIO ECONOMICO DE 2002**

HOGAR CLUB CON PISOS TUTELADOS/HOGAR DE MAYORES/CENTRO DE DÍA EN LA LOCALIDAD DE _____

D/Dª _____
 como Secretario del Excmo. Ayuntamiento de _____

CERTIFICO:

Que según los datos obrantes en esta Secretaría a mi cargo, se desprende que las cantidades que a continuación se relacionan y que han sido aportadas a través del Plan de Subvenciones de la Consejería de Bienestar Social, se han destinado íntegramente a la _____ de _____ en esta localidad:

SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA CONSEJERIA	JUSTIFICACION DEL PRIMER 50%	FASE DE OBRA EFECTUADA

Y para que conste y surta los efectos ante la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, expido la presente que firmo con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en _____ a _____ de 2.00____

Vº Bº
 EL ALCALDE,

ANEXO VII
JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA
EQUIPAMIENTO DE CON CARGO AL PLAN DE
SUBVENCIONES DE 2002

HOGAR CLUB CON PISOS TUTELADOS/HOGAR DE MAYORES/CENTRO DE DÍA EN LA LOCALIDAD DE _____

D/Dª _____
 como Secretario del Excmo. Ayuntamiento de _____

CERTIFICO:

Que según los datos obrantes en esta Secretaría a mi cargo, se desprende que las cantidades que a continuación se relacionan y que han sido aportadas a través del Plan de Subvenciones de la Consejería de Bienestar Social, se han destinado íntegramente al EQUIPAMIENTO de _____ en esta localidad:

SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA CONSEJERIA	N' FACTURA Y EMPRESA ADJUDICATARIA	IMPORTE FACTURA

Y para que conste y surta los efectos ante la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, expido la presente que firmo con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en _____ a _____ de 2.00__

Vº Bº
 EL ALCALDE,

ORDEN de 10 de enero de 2002, por la que se convoca el Plan de subvenciones públicas para el año 2002 para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que prestan Servicios Sociales Especializados a personas con discapacidad, mediante subvenciones y a través de convenios de colaboración.

Por Decreto 77/1990 de 16 de octubre, se establece el régimen general a que debe ajustarse la concesión de subvenciones por los distintos órganos de la Junta de Extremadura, disponiendo su artículo 3 la necesidad de dar cumplimiento a los principios generales de publicidad, concurrencia y objetividad y su artículo 4 la exigencia de una norma del mismo rango que regule las líneas básicas de las situaciones y actividades subvencionables.

Al hilo de dicha previsión normativa se publica el Decreto 99/1990, de 26 de diciembre, por el que se regula con carácter general la concesión de subvenciones por la extinta Consejería de Emigración y Acción Social, posteriormente denominada Consejería de Bienestar Social, y cuya Disposición Final primera faculta al titular de la misma para dictar cuantas normas resulten necesarias para su desarrollo. Entre las subvenciones gestionadas por la Consejería el artículo 7º del citado Decreto regula la Financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales Especializados.

Con posterioridad por Decreto del Presidente 4/1999, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de esta Comunidad Autónoma, se atribuyen a la Consejería de Bienestar Social las competencias que tenía hasta la fecha, excepto las correspondientes a salud pública y consumo, siendo la estructura orgánica de la nueva Consejería de Bienestar Social la establecida por Decreto 96/1999, de 29 de julio.

Por medio de la presente Orden, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, se procede a la convocatoria pública de las ayudas o subvenciones para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin Fin de Lucro que presten Servicios Sociales Especializados a Personas con Discapacidad. A tal efecto se establecen dos modalidades de concesión de subvenciones, directamente mediante resolución dictada por el titular de la Consejería de Bienestar Social y a través de un convenio de colaboración. En su virtud y a tenor de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPONGO

ARTÍCULO 1.

1.- Por la presente se convoca públicamente a las entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad y que pretendan recibir financiación para el programa de Mantenimiento de los servicios que prestan.

Las subvenciones a otorgar tendrán como límite las cantidades aprobadas por la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2002 destinadas a estos fines, en las aplicaciones 14.02.313.D.460.00 por importe de 300.513 € (Proyectos 2000 14 02 0003 importe 63.215 €; 200014020019 por 39.378 €; 200014020021 por 52.054 €; 200014020022 por 52.054 €; 200014020023 por 28.284 € y 200014020020 por 96.150 €) y 14.02.313.D.489.00 por importe de 10.636.209 € (Proyectos 2000140020002 por importe de 277.307 €; 20001402 0003 por 299.485 €; 200014020019 por 513.613 €; 200014020021 por 1.138.522 €; 200014020022 por 3.356.141 €; 200014020023 por 1.604.162 € y 200014020020 por 3.446.979 €). A estas cuantías podrán ser incrementadas con las cantidades que, incorporadas al presupuesto, sean aprobadas mediante Resolución de la Consejería para esta finalidad.

2.- Será condición indispensable para poder acogerse a la presente convocatoria que las entidades se encuentren inscritas en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura.

ARTÍCULO 2.

1.- La financiación, por parte de la Consejería de Bienestar Social, consistirá en sufragar, total o parcialmente los gastos corrientes por la ejecución de programas y/o tratamientos.

2.- Las cantidades que se concedan lo serán a fondo perdido, estando en todo caso destinadas al fin para el que fueron otorgadas.

3.- Las entidades receptoras se comprometen a atender la demanda de servicios y plazas especificados en el Artículo 3º, que les sean solicitadas por la Consejería. Igualmente están obligadas a hacer publico en todas sus actividades la circunstancia de contar con financiación de la misma.

Todas las plazas de residencia concertadas por la Consejería de Bienestar Social se catalogarán como reservadas de ésta; será competencia de la Consejería de Bienestar Social, la propuesta de ingreso de usuarios en los servicios de residencia cada vez que se produzca una baja de las plazas catalogadas de reserva.

Se constituirá una lista de espera, una vez baremadas las solicitudes conforme a los criterios que tiene establecido la Consejería de Bienestar Social.

ARTÍCULO 3.

Las ayudas otorgadas con cargo a la presente Orden tendrán carácter de subvención, y podrán concederse directamente o en el marco de convenios, en los términos que se especifican en los respectivos artículos de la misma, reguladores de las ayudas y en función de las disponibilidades presupuestarias.

Las subvenciones referidas en el artículo anterior irán dirigidas a financiar total o parcialmente las acciones que seguidamente se detallan:

- a) Servicios de atención temprana, que son aquellos dedicados a evitar los procesos degenerativos y potenciar el desarrollo de las capacidades físicas, psíquicas o sensoriales de los niños de 0 a 6 años con minusvalía o presunta minusvalía.

Los usuarios sólo podrán beneficiarse de plaza subvencionada en un solo Centro, sea público (centros Base) o privado subvencionado.

Los usuarios atendidos en estos Servicios deberán haber sido valorados y derivados por el Centro Base o médico pediatra del Sistema Público de Salud.

- b) Servicios de recuperación funcional que son aquellos que, a través de terapias adecuadas, pretenden conseguir la rehabilitación física, psíquica o sensorial de las personas con discapacidad o presunta discapacidad, potenciando las capacidades residuales mediante todas o algunas de las siguientes técnicas:

Fisioterapia.

Psicomotricidad

Terapia del lenguaje.

Psicoterapia.

Terapia ocupacional

A través de este Servicio se atenderá a usuarios entre 6 y 16 años con carácter general, y de manera extraordinaria, a aquellos que superando esta edad, y que precisen tratamiento a juicio de los Equipos de Valoración de la Junta de Extremadura.

Los usuarios sólo podrán beneficiarse de plaza subvencionada en un solo Centro, sea público (centros Base) o privado subvencionado.

Quedan excluidos los centros de educación especial y las aulas integradas.

- c) Centros ocupacionales, que son aquellos destinados a personas en edad laboral con una acusada minusvalía, pero con posibilidades de desarrollar sus capacidades residuales en áreas formativas-laborales y ocupacionales, con el fin de conseguir un ajuste personal, social y laboral que les lleve a su integración y a la normalización de sus condiciones de vida.

Se excluyen de esta consideración los centros especiales de empleo.

- d) Unidades de día, se definen como servicios especializados en régimen de media pensión que atienden de forma integral (habilitación y rehabilitación personal y psico-social) a personas mayores de

dieciséis años, con deficiencia mental (profunda, severa o media con grave alteración del comportamiento y/o plurideficientes) tan grave que no pueden acudir a otros centros de la red específica y que dependan de otra persona para las actividades de la vida diaria.

- e) Centros Residenciales y viviendas tuteladas:

e.1.- Residencias de adultos, son aquellos centros de acogimiento y convivencia temporal o permanente para personas con minusvalía con cierta autonomía personal, que por razones sociales, familiares o laborales-ocupacionales, tengan dificultades para su integración familiar normalizada.

e.2.- Residencias de gravemente afectados, son aquellos centros que en régimen de internado o atienden de forma integral a aquellas personas con discapacidad mental tan grave (profundos, severos y medios con graves alteraciones del comportamiento y/o plurideficientes) que no pueden acudir a otros centros de la red específica, siempre que precisen de la ayuda de otra persona para la realización de las actividades de la vida diaria, y no pueden ser atendidos en su medio familiar habitual.

Asimismo, se entenderán como residencias de gravemente afectados aquellos centros dirigidos a ofrecer alojamiento y atención integral a aquellas personas con minusvalía física gravemente afectadas, a personas con autismo y personas con parálisis cerebral.

e.3.- Viviendas Tuteladas.- Hogares funciones en los que conviven, de un modo normalizado, personas con discapacidad autosuficientes (capaces en las actividades de la vida diaria y con parámetros normalizados de convivencia) que por razones sociales o familiares tienen dificultades para una integración familiar normalizada o que la distancia geográfica les impida acudir diariamente a un centro ocupacional o centro de trabajo.

- f) Programas que incidan en la normalización de la persona con discapacidad: Programas dirigidos a la realización de actividades específicas de promoción e integración social y fomento de la solidaridad y asociacionismo de personas con discapacidad.

ARTÍCULO 4.

Los Centros, servicios y programas deberán estar ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los diferentes servicios objeto de la presente convocatoria deberán disponer de personal adecuado y suficiente y de medios técnicos, acordes a las tipologías de los diferentes usuarios, que permita una calidad idónea en la prestación de los servicios.

ARTÍCULO 5. Coste de las plazas.

El coste máximo de las plazas según tipo de servicios y perfil de usuarios es el siguiente:

- a) Plazas en Centros residenciales para personas con discapacidad:
- Para personas con deficiencia mental gravemente afectadas (máximo 35,78 €/día 5.953 ptas./día)
 - Para personas adultas con deficiencia mental (máximo 19,52 €/día 3.248 ptas./día)
 - Para personas con deficiencia mental con alteraciones grave y continuadas de conducta . (máximo 41,43 €/día 6.893 ptas./día)
 - Para personas con discapacidad física gravemente afectadas (máximo 41,46 €/día o 6.899 ptas./día)
 - Para personas con parálisis cerebral gravemente afectadas (máximo 41,46 €/día o 6.899 ptas./día)
 - Para personas con trastorno autista (máximo 41,46 €/día o 6.899 ptas./día)
- b) Plazas en viviendas tuteladas:
- Para personas adultas con deficiencia mental (máximo 19,52 €/día o 3.248 ptas./día)
- c) Plazas en Unidad de Día (en régimen de media pensión y transporte):
- Para personas con deficiencia mental gravemente afectadas (máximo 19,52 €/día o 3.248 ptas./día)
 - Para personas con discapacidad física gravemente afectadas (máximo 27,97 €/día o 4.654 ptas./día)
 - Para personas con parálisis cerebral (máximo 27,97 €/día o 4.654 ptas./día)
- d) Plazas en Centros Ocupacionales:
- Para personas adultas con deficiencia mental:
 - En régimen de media pensión y transporte (máximo 15,61 €/día o 2.597 ptas./día)
 - En media pensión sin transporte (máximo 13,66 €/día o 2.273 ptas./día)
 - En régimen de internado (residencia de adultos o vivienda tutelada) (máximo 10,15 €/día o 1.689 ptas./día)
- e) Programas que incidan en la normalización de la persona con discapacidad: según criterios de valoración establecidos en el artículo 8º.

Todos los precios establecidos en el presente artículo serán actualizados con arreglo al I.P.C. que para cada ejercicio establezca el Gobierno de la Nación.

ARTÍCULO 6.

Desde la ocupación de la plaza, cada usuario de plaza concertada de residencia, o su representante legal, deberá abonar directamente a la entidad titular del servicio, el 75% del total de los ingresos líquidos anuales del mismo, excluidas, en su caso, las pagas extraordinarias.

Cuantas aportaciones o ingresos de cualquier naturaleza que el usuario tenga derecho a percibir o disfrutar y que tengan como finalidad el mantenimiento de éste, ya sea por su propia cuenta o a través de centros de atención especializada (pensiones, subsidios, prestación por hijo a cargo, becas a minusválidos, ayudas para el mantenimiento en centros,) deberán destinarse a cubrir el coste de la plaza que ocupe, en el porcentaje señalado anteriormente, salvo que la finalidad sea exclusiva para su atención en el centro o utilización del servicio, en cuyo caso será la totalidad.

En ninguno de los casos el usuario aportará una cuantía superior al coste por plaza/día que la referida en la presente orden, según la tipología de la plaza. Caso de que el centro perciba asignaciones o subvenciones para el mantenimiento del mismo en las que estén incluidas las plazas objeto de convenio, deberá, además,

deducirse del coste de cada plaza la cantidad prorrateada que corresponda a la misma.

En caso de los Centros Ocupacionales, éste aportará hasta un 15% del coste de la plaza para el mantenimiento del servicio, con cargo a la venta de productos o prestación de servicios. La Consejería de Bienestar Social, previa acreditación por el Centro de las cantidades a abonar por los beneficiarios, procederá al pago de la diferencia entre esa cantidad y el coste plaza establecido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la presente Orden.

ARTÍCULO 7.

La documentación a presentar para la solicitud de financiación será la siguiente:

Con carácter general:

- Instancia conforme al modelo que figura en Anexo.

I.- DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS:

a) Con carácter general:

- Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2002, haciendo constar los elementos utilizados para la obtención de dichos cálculos, así como las fuentes de financiación previstas y el gasto calculado por el que se solicita la subvención, firmado por el Interventor o Secretario de la entidad y con el visto bueno de su Presidente.

a) En función del Programa solicitado:

- I.- Para las Entidades que soliciten financiación para Programas

de Normalización:

- Memoria detallada del Centro o servicio para el que se solicita la subvención, incluyendo los datos relativos al personal del Centro, servicios que se prestan, población que atiende, número de plazas, régimen de atención a los beneficiarios y relación de usuarios. (Anexo III).

2.- Para las entidades que soliciten financiación del resto de los servicios:

- Memoria que contendrá los siguientes datos: situación del centro, beneficiarios, plantilla de personal, según modelos de Anexo IV.

II.- DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA LAS ENTIDADES PRIVADAS:

A) Con carácter General:

- Certificación acreditativa de si la entidad solicitante se encuentra exenta de IVA, sobre la actividad objeto de solicitud.

B) En función del Programa solicitado:

I.- Para las Entidades que soliciten financiación para Programas de Normalización:

- Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2002, haciendo constar los elementos utilizados para la obtención de dichos cálculos, así como las fuentes de financiación previstas y el déficit calculado por el que se solicita la subvención, firmado por el Secretario o Tesorero con el visto bueno del Presidente o Director.

- Relación nominal de beneficiarios acogidos en el Centro o Servicio, conforme al modelo Anexo III de esta Orden.

- Programa-Proyecto de trabajo para el año 2002. Se incluirá los datos relativos al personal del Centro (conforme anexo II), servicios que presta, población que atiende, número de plazas y régimen de atención a los beneficiarios.

2.- Para las entidades que soliciten financiación del resto de los servicios:

- Memoria que contendrá los siguientes datos: situación del centro, beneficiarios, plantilla de personal, según modelos de Anexo IV.

ARTÍCULO 8. CONCESIÓN Y RESOLUCIÓN.

I.- Concesión de subvención

La concesión de subvenciones y suscripción de convenios, será resuelta por el titular de la Consejería de Bienestar Social, a propuesta de la Comisión de Valoración y Seguimiento que estará compuesta por el Director General de Servicios Sociales, Jefe de Servicio de Atención al Discapacitado y dos técnicos de la Dirección General, y previa fiscalización de la Intervención Delegada, en el plazo de tres meses desde que la documentación requerida, en cada caso, haya sido completada. En el caso de que dentro de dicho plazo no recayera resolución expresa, se entenderá desestimada la solicitud.

Se establecen como criterios objetivos de valoración por parte de citada Comisión, los siguientes parámetros:

- Grado de adecuación del proyecto al Plan Regional de Discapacitados de Extremadura.

- Población atendida.

- Actuaciones en años anteriores.

- Ratio de personal y calidad de las instalaciones.

II.- Resolución, forma de pago y justificación de la subvención.

Recaída resolución favorable, la forma de pago y justificación de las cantidades recibidas a través de subvención, será la que se determina en el presente artículo:

I.- Entidades públicas.

Al inicio de la actividad, previa certificación por la entidad, se abonará el 50% del importe de la subvención. El 50% restante se abonará una vez que la Entidad haya justificado gastos que superen, al menos, lo inicialmente abonado por la Consejería.

La justificación de la subvención se realizará mediante la presentación trimestral de Certificado de Ingresos y Gastos suscrito por el Secretario/Tesorero y con el VºBº del Presidente, acompañado de facturas y documentos justificativos del gastos, en original o fotocopia compulsada, acompañado de relación detallada y ordenada de los mismos.

En el plazo de 15 días desde la recepción de los fondos, deberá enviar certificación del Interventor o Secretario acreditativa de que la entidad ha registrado en su contabilidad el ingreso de su importe con destino a la finalidad por la que se concede la subvención.

2.- Entidades privadas.

A la firma de la resolución de subvención se abonará el 50% de la misma. Trimestralmente deberá presentarse certificación de ingresos y gastos firmada por el Secretario y con el visto bueno del Presidente, acompañada de facturas y otros documentos que amparan el gasto (en original o fotocopia compulsada) y relación detallada y ordenada de los mismos. Una vez que la diferencia entre gastos e ingresos justificados y certificados supere el 50% de la cantidad inicialmente abonada por esta Consejería, el resultante irá siendo transferido hasta completar la totalidad de la subvención.

Con el fin de agilizar los pagos en el último periodo del año, la justificación del 4º trimestre, se hará de los meses de octubre y noviembre, y recogerá la previsión de gastos del mes de diciembre, con la consiguiente explicación de las partidas que recoja, debiendo presentarse en la primera quincena de este mes. La justificación anual se realizará con la presentación del certificado de ingresos y gastos de 1 de enero a 31 de diciembre de 2002 que se presentará

en el mes de enero del ejercicio siguiente, acompañado de los justificantes del mes de diciembre y relación de los mismos.

III.- Resolución, forma de pago y justificación de los convenios.

Las subvenciones concedidas se regularán mediante esta Orden y por el Convenio individual que en cada caso se suscriba, y que en todo caso contendrá:

Forma de pago. La Consejería propondrá el pago del 50% del importe del Convenio a la firma del mismo. El 25% a finales de junio y el resto, se propondrá a finales del mes de septiembre, siempre que la entidad haya justificado el 1º semestre.

Forma de justificación, que será mediante Certificación de Ingresos y Gastos firmado por el Secretario y Vº Bº del Presidente, acompañado de las facturas y otros documentos justificativos del gasto, en original o fotocopia compulsada, y relación detallada y ordenada de los mismos.

IV.- Prestación de Garantía.

Las entidades privadas beneficiarias de estas subvenciones, bien sea mediante Resolución o vía Convenio, deberán presentar la correspondiente garantía que cubra, al menos, la cuantía de la entrega anticipada, siempre que ésta supere el importe de 18.000 €, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura y se modifica el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se establece el Régimen General de Concesión de Subvenciones.

ARTÍCULO 9. Duración de los Convenios.

Los convenios de colaboración tendrán una duración desde el 1 de enero o fecha de inicio de actividad, si esta fuese posterior, hasta el 31 de diciembre de 2002.

ARTÍCULO 10. Plazo de presentación de solicitudes.

1.- El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

2.- Las solicitudes y documentación se presentarán en los Servicios Centrales de la Consejería de Bienestar Social o en los Servicios Territoriales de la misma, o bien remitidas a los mismos en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos o no se acompañase la documentación necesaria, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de 10 días, subsane las deficiencias o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrán por desistido de su petición,

previa resolución que deberá ser dictada en los términos establecidos previstos en el art. 42º de la misma Ley.

ARTÍCULO 11

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 77/90, de 16 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, el incumplimiento por parte del adjudicatario del destino o finalidad para el que fuere otorgada la subvención, dará lugar a la revocación automática de la misma, siendo exigible su reintegro, conforme a lo establecido en el Decreto 3/1997 de 9 de enero.

ARTÍCULO 12

La Consejería de Bienestar Social podrá inspeccionar y visitar el Centro en cualquier momento para constatar que las instalaciones, la dotación de personal, así como la prestación de servicios, se ajustan a lo estipulado en el convenio y a la normativa de la Administración Autonómica, según el Decreto 136/91 de 17 de diciembre, por el que, se regula la función asesora-supervisora de la Junta de Extremadura en materia de Servicios Sociales.

Asimismo, las Entidades Privadas que reciban subvención contempladas en la presente Orden, deberán conservar los justificantes del gasto certificado a disposición de los Servicios correspondientes de la Consejería de Bienestar Social y de la Intervención General de la Junta de Extremadura.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA.- En todo caso la resolución favorable de los expedientes tramitados con arreglo a lo dispuesto en la presente Orden, quedará condicionada a las consignaciones presupuestarias para el ejercicio 2002.

SEGUNDA.- El pago de la primera cantidad de las subvenciones que se concedan para el ejercicio 2002, tanto en la modalidad de convenio como en la modalidad de subvención directa, quedará supeditado a la justificación de las cantidades concedidas en el ejercicio económico de 2001.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Se faculta a la Dirección General de Servicios Sociales para resolver cuantas incidencias pudieran presentarse en la ejecución del Plan de Subvenciones de 2002.

SEGUNDA.- La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 10 de enero de 2002.

La Consejera de Bienestar Social,
ANA GARRIDO CHAMORRO

ANEXO I
SERVICIO ESPECIALIZADO MINUSVÁLIDOS

I.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre y apellidos.....D.N.I.....

Domicilio.....

PoblaciónC.P.

Relación con la Institución para la que solicita la Ayuda.....

II.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN:

Tipo de Institución: pública privada Tfno:

Denominación:.....N.I.F.

DomicilioPoblación:

Correo electrónico

Nº Registro de Entidades y Centros Servicios. Sociales de la C.A. de Extremadura

III.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Denominación del Proyecto:

Ámbito de Desarrollo

Importe del gasto: Importe SOLICITADO :

Capacidad del Centro: Nº plazas ocupadas:

IV.- FINANCIACIÓN RECIBIDA O SOLICITADA PARA ESTE MISMO PROGRAMA A OTROS ORGANISMOS.

Organismo	Cantidad	Año	Importe concedido
.....
.....

CERTIFICO: que todos los datos contenidos en esta solicitud y los documentos que se acompañan se ajustan a la realidad. Asimismo, ME COMPROMETO:

1.- A aceptar que se efectúen las inspecciones y comprobaciones que la Consejería de Bienestar Social considere necesarias para averiguar el cumplimiento de las normas y condiciones de la subvención.

2.- A justificar la subvención según lo previsto en la Convocatoria.

Fecha

Firma:

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL JUNTA DE EXTREMADURA

ANEXO II
RELACIÓN DE PERSONAL

Nombre y apellidos	NIF	Categoría Profesion	Jornada trabajo	Nº horas aplicadas programa solíc.	Coste laboral anual (excluido SS cuota patronal)

Fecha

:Firma: D./DºCargo:.....

ANEXO III

**AYUDAS POR MANTENIMIENTO
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS**
(por orden alfabético

Nº orden	Nombre y Apellidos	Edad	D.N.I.	Domicilio familiar	Servicios prestados	Ingresos líquidos mensuales	Aportación por servicios. Prestados

Nombre del Centro o Entidad
Fecha y firma

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL
 Dirección General de Servicios Sociales
 Servicio de Atención al Discapacitado

ANEXO IV (A.2)

ASOCIACION _____ POBLACION _____
 CENTRO _____

LISTA DE USUARIOS DE ATENCION TEMPRANA

Nº	Apellidos	Nombre	Fecha Nº	Discapacidad		Derivado por	Tratamiento		C. educativo (3)	Ingresos (4)
				Tipo	Grado		Nº (1)	Duración (2)		
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										

- 1 Número de sesiones semanales
- 2 Duración de las sesiones (en horas)
- 3 C Colegio ; H Hogar; O Otros; G Guardería Infantil
- 4 Ingresos mensuales del Usuario en razón de su discapacidad

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL
 Dirección General de Servicios Sociales
 Servicio de Atención al Discapacitado

ANEXO IV (B.1)

FICHA DE SERVICIO DE REHABILITACION FUNCIONAL

ASOCIACION	
CENTRO	
RESPONSABLE	
Domicilio	Población
Teléfono	

USUARIOS _____ Número total.
--

PROFESIONALES _____ Número total.

TRATAMIENTOS							
Servicios existentes	Nº usuarios						
<table border="1"> <tr> <td>Trabajo con padres</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Nº sesiones _____</td> <td>Individuales _____</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Grupales _____</td> </tr> </table>		Trabajo con padres		Nº sesiones _____	Individuales _____		Grupales _____
Trabajo con padres							
Nº sesiones _____	Individuales _____						
	Grupales _____						

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL
 Dirección General de Servicios Sociales
 Servicio de Atención al Discapacitado

ANEXO IV(B.2)

ASOCIACION _____ POBLACION _____
 CENTRO _____

LISTA DE USUARIOS DE REHABILITACION FUNCIONAL

Nº	Apellidos	Nombre	Localidad	Fecha nacº	Discapacidad		Derivado por	Tratamiento		Centro Educativo (3)	INGRESOS (4)
					Tipo	Fecha rctº		Tipo (1)	Fecha Inicio		
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											

1.- Fisioterapia (FS), Psicomotricidad (Ps), Terapia Lenguaje (Log), Psicoterapia (P), Terapia Ocupacional (T.O)
 2 Duración de las sesiones (en horas)
 3 C Colegio; H Hogar; CO Centro Ocupacional; O Otros
 (especificar el nombre del Centro)
 4 Ingresos mensuales del Usuario en razón de su discapacidad

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Servicios Sociales

Servicio de Atención al Discapacitado

ANEXO IV (C.1)**FICHA DE CENTRO OCUPACIONAL Y CENTRO DE DIA**

ASOCIACION	
CENTRO	
Domicilio	Población
Teléfono	FAX.:
RESPONSABLE	

USUARIOS
_____ Número total.

PROFESIONALES
_____ Número total.

TALLERES	
Talleres existentes	Nº usuarios

OBSERVACIONES:

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL
 Dirección General de Servicios Sociales
 Servicio de Atención al Discapacitado

ASOCIACION _____ ANEXO IV (C.2.1)
 CENTRO _____ POBLACION _____

LISTA DE USUARIOS DE CENTRO OCUPACIONAL

Nº	Apellidos	Nombre	Localidad	Fecha nctº	Discapacidad		INGRESOS (1)
					Tipo	Grado	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							

1 Ingresos mensuales del Usuario en razón de su discapacidad

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL
 Dirección General de Servicios Sociales Especializados
 Servicio de Atención al Discapacitado

ANEXO IV (C.2.2)

ASOCIACION _____ POBLACION _____
 CENTRO _____

LISTA DE USUARIOS DE CENTRO DIA

Nº	Apellidos	Nombre	Localidad	Fecha nctº	Discapacidad		INGRESOS (1)
					Tipo	Grado	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							

1 Ingresos mensuales del Usuario en razón de su discapacidad

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Servicios Sociales

Servicio de Atención al Discapacitado

ANEXO IV (D.1)

FICHA DE CENTROS RESIDENCIALES DE MINUSVALIDOS

ASOCIACION	
CENTRO	
Domicilio	Poblacion
Teléfono	FAX.:
RESPONSABLE	

USUARIOS
_____ Número total.

PROFESIONALES
_____ Número total.

TIPO DE CENTRO	
	Nº usuarios
Residencia de Gravemente Afectados	
Residencia de Adultos	
Piso Tutelado	

OBSERVACIONES:

Periodo de Vacaciones:

Cerrado fines semana:

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL
 Dirección General de Servicios Sociales
 Servicio de Atención al Discapacitado

ASOCIACION _____ POBLACION _____ ANEXO IV (D.2.1)
 CENTRO _____

LISTA DE USUARIOS DE RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS

Nº	Apellidos	Nombre	Localidad	Fecha nct ¹	Discapacidad		INGRESOS (1)	CUOTA MES
					Tipo	Fecha rcf		
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								

1 Ingresos mensuales del Usuario en razón de su discapacidad

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL
 Dirección General de Servicios Sociales
 Servicio de Atención al Discapacitado

ASOCIACION _____ POBLACION _____ ANEXO IV (D.2.2)
 CENTRO _____

LISTA DE USUARIOS DE PISO TUTELADO

Nº	Apellidos	Nombre	Localidad	Fecha nctº	Discapacidad		INGRESOS (1)	CUOTA MES
					Tipo	Fecha rctº		
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								

1 Ingresos mensuales del Usuario en razón de su discapacidad o trabajo remunerado.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL
 Dirección General de Servicios Sociales
 Servicio de Atención al Discapacitado

ASOCIACION _____ POBLACION _____ ANEXO IV (D.2.3)
 CENTRO _____

LISTA DE USUARIOS DE RESIDENCIA DE ADULTOS

Nº	Apellidos	Nombre	Localidad	Fecha nctº	Discapacidad		INGRESOS (1)	CUOTA MES
					Tipo	Grado		
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								

1 Ingresos mensuales del Usuario en razón de su discapacidad

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL
 Dirección General de Servicios Sociales
 Servicio de Atención al Discapacitado

ASOCIACION _____ ANEXO IV (E.1)
 CENTRO _____ POBLACION _____

LISTA DE USUARIOS (OTROS PROGRAMAS)

Nº	Apellidos	Nombre	Localidad	Fecha nctº	Discapacidad		INGRESOS (1)
					Tipo	Grado	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							

1 Ingresos mensuales del Usuario en razón de su discapacidad

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL
 Dirección General de Servicios Sociales
 Servicio de Atención al Discapacitado

ANEXO IV (E.2)

ASOCIACION _____
 CENTRO _____

LISTA DE PROFESIONALES (OTROS PROGRAMAS)

Nº	Apellidos		Nombre	PUESTO DE TRABAJO		HORAS (1)
				GRUPO	CATEGORIA	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						

1 Número de horas semanales

ASOCIACION _____
 CENTRO _____

anexo IV (A,B,C,D- 3)

LISTA DE PROFESIONALES

Nº	Apellidos	Nombre	PUESTO DE TRABAJO		At. Temprana	Serv. Rehabilitac.	C.Ocupacional	HORAS SEMANALES C. Día	Residencia	otros *(especificar)	Situación actual (1)
			GRUPO	CATEGORIA							
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											

Agrupar: 1º por profesionales de atención directa/servicios generales
 2º por categorías.

(1) Situación: alta o sustitución de trabaj. Por baja enfermedad.

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de julio de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 13 de julio de 2000 (D.O.E. nº 84, de 20 de julio), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes en varias Especialidades pertenecientes a la Escala Facultativa Sanitaria de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes han elevado a esta Consejería las relaciones de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenido.

Visto lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como

en la Base Nueve, párrafo sexto, de la Orden de 13 de julio de 2000 por la que se convocaron las pruebas selectivas, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE:

Primero.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenada según la puntuación total obtenido, y que figura en Anexo de la presente Resolución, correspondientes a las Especialidades que a continuación se indican:

- Farmacia
- Veterinaria
- Medicina y Cirugía

Segundo.- Contra la relación de aprobados emitida por el Tribunal de Selección correspondiente, que no pone fin a la vía administrativa y se hace pública mediante la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En Mérida, a 8 de enero de 2002.

El Director General de la Función Pública,
TOMÁS GUERRERO FLORES

ANEXO-----
Escala: FACULTATIVA SANITARIA

Especialidad: FARMACIA

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	SANCHEZ CHORRO, JOSE LUIS	76110536	23.99
2	ALVAREZ-CIENFUEGOS DE AGUIRRE, ANTONIO	52962712	23.32
3	CANDELA MARROQUIN, MARIA ELENA	7016723	22.70
4	ACEDO GRANDE, M SOLEDAD	28957059	22.67
5	BEORLEGUI ARISTU, GEMA	11817444	22.45
6	GALVEZ MAIQUEZ, SONIA	4184555	22.34
7	FERNANDEZ PRIETO, LORENZO	52235506	22.31
8	BEJARANO CEBRIAN, ANASTASIA	28941854	21.49
9	GALINDO MARTINEZ, BLANCA ISABEL	28939736	21.31
10	LORENZO RODRIGUEZ, FELISA MARIA	8826136	20.95
11	SERRANO MANGAS, ANTONIO	8777499	20.88
12	RECIO CASILLAS, CARMEN	8819713	20.43
13	GRANADO CARVAJAL, JOSE	76243728	20.42
14	PEREZ PINTO, SORAYA	13130036	20.22
15	LAVADO PAREJO, EVA MARIA	52354811	20.17
16	GARCIA SANDOVAL RUIZ, CARMEN	9183950	19.98
17	SANCHEZ ZAPATA, PALOMA	8834728	19.87
18	TREMI\O MEDINA, MILAGROS	12749934	19.58
19	ARANGUEZ RUIZ, ARANZAZU	9184336	19.46
20	CAMISON CRIADO, FRANCISCO JAVIER	7954483	18.44
21	RAMOS REGO, M DEL CARMEN	6559454	18.14

Escala: FACULTATIVA SANITARIA

Especialidad: VETERINARIA

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	CORTIJO PLAZA, JUAN JOSE	6976205	31.11
2	RAMIRO VAZQUEZ, ANTONIO	9175666	28.69
3	CALLADO GRANDOSO, BLANCA	9763562	27.53
4	ALVAREZ GOMEZ, JOSE ANTONIO	33500198	26.30
5	GARRIDO CORREAS, MANUEL IGNACIO	828140	25.89
6	OROPESA JIMENEZ, EVA MARIA	7017490	25.61
7	DIAZ HIDALGO, VICTOR MANUEL	25575489	25.13
8	GRANDE MURILLO, IGNACIO	7012911	24.67
9	CALDERA BELVIS, MANUEL JOSE	31666470	24.44
10	SANTIAGO FERNANDEZ, FELICISIMO	8833479	24.43
11	PONS DIAZ, FERNANDO	80040881	24.14
12	DELGADO DE LAS CUEVAS, GUILLERMO E.	8934440	23.94
13	PUERTA GALVAN, FCO. JAVIER	28944467	23.20
14	FERNANDEZ DE CASTRO MAS, MANUEL	5404986	23.09
15	FERNANDEZ DE CASTRO MAS, JOSE LUIS	5404987	22.86
16	SANCHEZ GIRALT, MARCIAL	33979349	22.72
17	BATALLA GOMEZ, MIGUEL ANGEL	34962170	22.52
18	MU\OZ PEREZ, ALFONSO	11778019	22.36
19	CRESPO MARTIN, JESUS MANUEL	11782882	22.18
20	SERRANO RIOLOBOS, LUIS MIGUEL	34083815	21.99

 Escala: FACULTATIVA SANITARIA
 Especialidad: MEDICINA Y CIRUGIA
 TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	SANCHEZ CABRERA, CANDIDO	8799644	37.47
2	LILLO BRAVO, FCO. JAVIER	76237892	34.40
3	PEREZ DE VILLAR MERA, JUAN	76232413	32.49
4	RUIZ JARILLO, EMILIO M	6971375	31.72
5	GARCIA ALVAREZ, MANUEL	8775392	31.61
6	CABRERA GOMEZ, JULIANA	9167026	31.54
7	SAN ANDRES HERNANDEZ, INMACULADA	80032826	31.38
8	FRANCO RUBIO, CECILIANO	6987883	31.27
9	RUBIO PEREZ, MARIA DOLORES	8806559	31.26
10	DIEZ SANCHEZ, MARIA	76235525	31.23
11	APARICIO JABON, PEDRO ANTONIO	6969744	30.90
12	YERGA MAGRO, MANUEL	80025223	30.43
13	ABEJAS JUAREZ, JOSE MARIA	8803047	29.90
14	ESCUDERO SERENO, PEDRO	9159555	29.68
15	LEON LAMBEA, ANTONIO	79264652	29.67
16	GARCIA CABA\AS, ALFONSO	8696192	29.40
17	DELGADO DOMINGUEZ, MARIA LUISA	276319	28.80
18	VAZQUEZ PEREZ, M .CARMEN	8795233	28.44
19	PERALTA PERALTA, ANA ISABEL	73256995	28.24
20	GARCIA MARTIN, VICENTE	80031007	28.07
21	SANCHEZ CORREAS, MIGUEL ANGEL	4180771	27.75
22	ALONSO NU\EZ, VICENTE	8796855	27.63
23	FLORES PEREZ, M. CONCEPCION	8821198	27.54
24	MARTIN TEJEDA, ANA ISABEL	8825075	27.22
25	LOPEZ CASTRO, ANTONIO JOSE	33979269	27.08
26	VERGELES BLANCA, JOSE MARIA	80046680	27.06
27	MACIAS MATEOS, CATALINA	9177986	26.97
28	GARCIA GARCIA, FRANCISCO JAVIER	6995240	26.88
29	ESPINOSA DIAZ, JOSE	9190091	26.76
30	CORRAL PE\AFIEL, JAIME	21478404	26.44
31	MIRA VALVERDE, FRANCISCA	9182480	26.38
32	DUARTE HERNANDEZ, INMACULADA	11766033	25.87
33	MANRIQUE GARCIA, RAFAEL	11766018	25.49
34	SANCHEZ MONTERO, M. BELEN	7874750	25.44
35	VIZCAINO JAEN, FRANCISCA MARIA	8835592	25.29
36	PRIETO ROMO, JOSE IGNACIO	7843635	25.04
37	GOMEZ ESPARRAGO, AMPARO	7016678	24.80
38	HERNANDEZ JUANES, MARIA SALUD	7867312	24.55
39	CASADO MEDINA, M ANGELES	30540289	24.38

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de julio de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de la Escala Técnica Sanitaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 13 de julio de 2000 (D.O.E. n.º 84, de 20 de julio), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes en varias Especialidades pertenecientes a la Escala Técnica Sanitaria de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, el Tribunal de Selección correspondiente ha elevado a esta Consejería las relaciones de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida.

Visto lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como en la Base Nueve, párrafo sexto, de la Orden de 13 de

julio de 2000 por la que se convocaron las pruebas selectivas, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE:

Primero.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenada según la puntuación total obtenido, y que figura en Anexo de la presente Resolución, correspondientes a las Especialidades que a continuación se indican:

- A.T.S./D.U.E.
- Matrón/a

Segundo.- Contra la relación de aprobados emitida por el Tribunal de Selección correspondiente, que no pone fin a la vía administrativa y se hace pública mediante la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En Mérida, a 8 de enero de 2002.

El Director General de la Función Pública,
TOMÁS GUERRERO FLORES

ANEXO

 Escala: TECNICA SANITARIA
 Especialidad: A.T.S./D.U.E.
 TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	CID ALVAREZ, M REMEDIOS	80043844	32.30
2	ESTRADA FERNANDEZ, FRANCISCO	33982679	30.25
3	NAVARRO BERNALDEZ, ELIZABETH	8832506	29.63
4	RUBIO SANCHEZ, MARIA LUZ	11781522	29.04
5	RODRIGUEZ CARRETERO, JUANA MARIA	76244186	27.81
6	HERRADOR SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	8824383	27.64
7	PEREDA GUARDADO, CARLOS	11778911	27.54
8	SERRANO GARCIA, CONSOLACION	9179880	27.47
9	GUILLEN DE SANDE, M LUISA	7009209	27.04
10	PLAZA RODRIGUEZ, PEDRO	28947498	26.64
11	SANCHEZ MARTIN, SONIA MARIA	11781672	26.63
12	FOLGADO CORDOVES, MARIA PELIGROS	8799604	26.53
13	POZO CABANILLAS, MARIA ANGELES	43406204	26.33
14	GARCIA HABERNAU, M ROSA	76250486	25.50
15	CASCALES HERNANDEZ, YOLANDA	7450991	25.29
16	HERNANDEZ SAGRADO, MARIA DEL CARMEN	28952741	23.95
17	CILLEROS RECUERO, RAQUEL	44408385	23.85
18	RUBIO CASTILLO, MARIA JOSE	11784284	23.81
19	BEL BARRAGAN, JULIETA	10907722	22.62
20	BLANCO LLAMAZARES, MARIA DOLORES	34777289	22.58
21	DOMINGO GARZON, MARIA PILAR	11780361	22.28
22	BARRIGA RUBIO, MERCEDES	8838811	22.20
23	MONTERO DE ESPINOSA PEREZ, M . DEL PILAR	8847402	22.14
24	RODRIGUEZ TIRADO, RAUL	28961215	22.11
25	CARO DIONISIO, FRANCISCO	28957004	22.05
26	GOMEZ GARCIA, JUANA	52357137	21.98
27	GALEANO RODRIGUEZ, SONIA	8834180	21.76
28	MATEOS OLIVA, ESTHER	28938079	21.67
29	ANTON BRAVO, ANA BELEN	44401464	21.37
30	LOPEZ GOMEZ, MARIA JOSE	52357951	21.31
31	MARTIN DE RODRIGO NU\EZ, JUAN FRANCISCO	8829611	21.26
32	GALLEGO DONCEL, PEDRO F.	28951422	21.24
33	RECIO NAHARRO, NOELIA	18231875	21.10
34	SANCHEZ DIAZ, AMPARO	52357812	21.05
35	PALMA AMADOR, GEMA	52088552	21.01
36	SANCHEZ MARTIN, MARIA CELIA	76019434	20.65
37	GONZALEZ CURADO, ADORACION	8865820	20.54
38	DELGADO ANGUAS, M CARMEN	52357626	20.53
39	SANCHEZ ALMANSA, MARIA LUISA	52555818	20.41
40	BERMEJO RIVERO, MARIA JOSE	8845678	20.41
41	GAJARDO BARRENA, MARIA JOSEFA	9167224	20.39
42	IGLESIAS MORENO, NATIVIDAD	9205500	20.19
43	TREJO GARCIA, ENCARNACION MARIA	80055142	19.91
44	PEREZ ROMERO, JOSE PABLO	80053807	19.49
45	ALVAREZ LLORENTE, MARIA CRISTINA	28941199	19.28
46	SANCHEZ ARROYO, ANTONIA MARIA	44779459	19.27
47	RODRIGUEZ MURIEL, BELEN	7001831	19.25
48	MORGADO PULIDO, MARIA NOELIA	76026274	19.22
49	CAMPANON SANTOS, ROCIO	8826093	19.02
50	BEJARANO CORDERO, NOELIA	80061835	18.98

LIBRE_TECNICA SANITARIA_A.T.S./D.U.E.

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
51	RODRIGO MELCHOR, FATIMA	28951704	18.85
52	HERNANDEZ MU\OZ, EMILIA	44402212	18.83
53	FABREGAT DOMINGUEZ, MARIA TERESA	28950430	18.65
54	MORENO HURTADO, GLORIA JESUS	9193001	18.64
55	GARCIA GALINDO, SARA	8865425	18.35
56	CRUZ CRUZ, MONTSERRAT DE LA	80065613	18.32
57	BLANCO GARCIA, SUSANA	8865792	17.88
58	MURIEL VAZQUEZ, MARIA JESUS	76024148	17.76
59	MACARRO JULIAN, MARIA ISABEL	28602985	17.71

NOTA: Los aspirantes que han obtenido la misma puntuación total, aparecen en el orden que ha resultado tras el desempate realizado según lo dispuesto en la convocatoria.

 Escala: TECNICA SANITARIA
 Especialidad: A.T.S./D.U.E.
 TURNO DISCAPACIDAD

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	HERRERO COBOS, VICTOR MANUEL	44405652	20.64

 Escala: TECNICA SANITARIA
 Especialidad: MATRON/A
 TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	ALONSO DEL PINO, ROCIO	8830604	29.45
2	VAZQUEZ IBARRA, M REMEDIOS	34782653	23.67
3	GONZALEZ REJAS, ROSA MARIA	33983339	23.66
4	GARCIA GUTIERREZ, MIGUEL	8821463	23.32
5	MURILLO MOLANO, INMACULADA	76250386	22.89
6	CASADO BLANCO, M. ELENA	33982425	22.25
7	REY MERINO, M JESUS	24218692	20.94
8	VIEJO MARTIN, RAQUEL	8846546	20.68
9	MONTERO PALMERO, ROMANA	7816582	20.15
10	PEREZ HERNANDEZ, MANUEL DOMINGO	8848262	19.58

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el art. 2.4 del Real Decreto 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre) que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el R.D. 1.427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio) y a tenor de lo establecido en el art. 133 del Decreto 173/96, de 11 de diciembre, (D.O.E. de 19 de diciembre), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura, este Rectorado HA RESUELTO convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA.- Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, por el R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado parcialmente por el R.D. 1.427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), por los Estatutos de la Universidad de Extremadura, y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

SEGUNDA.- Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Tener la nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional, o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

TERCERA.- Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el art. 4º, apartado 1, letra c), del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre.
- b) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el art. 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.
- d) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior o cumplir las condiciones señaladas en el art. 35, apartado 1, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

CUARTA.- Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", mediante instancia, según modelo del Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

La documentación que deberán adjuntar los aspirantes será original o fotocopia compulsada.

De conformidad con el art. 5º, 1, del R.D. 1.427/86, la concurrencia de los requisitos deberá estar referida a fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Dentro del plazo, los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 5.000 ptas. La mencionada cantidad será ingresada en la c/c 0182/2883/30/0200000056 de BBVA (Juan Carlos I) en Badajoz, bajo la denominación "UEX-Pruebas Selectivas".

QUINTA.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a

todos los aspirantes relación de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra la Resolución que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

SEXTA.- A los efectos previstos en el R.D. 236/1988, de 4 de marzo (B.O.E. de 19 de marzo), sobre las indemnizaciones por razón del servicio, las Comisiones encargadas de juzgar los concursos están clasificadas en la categoría primera del anexo 4º del Real Decreto citado, según Resolución de la Dirección General del Gasto de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 9 de enero de 1986.

SÉPTIMA.- El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.
- b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los arts. 9º y 10º del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el R.D. 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

OCTAVA.- Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los procedimientos señalados en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I., o acreditación similar.
- b) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

- c) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del correspondiente nombramiento, expedido por el Servicio de Prevención de la Universidad de Extremadura.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Badajoz, 21 de diciembre de 2001.

El Rector,
P.O.: PABLO VALIENTE GONZÁLEZ
Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado

ANEXO I

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
REFERENCIA DEL CONCURSO: 77/0587
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Derecho Constitucional
DEPARTAMENTO: Derecho Público
CENTRO: Facultad de Derecho (Cáceres)
ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en el área
CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso
NÚMERO DE PLAZAS: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
REFERENCIA DEL CONCURSO: 77/2495
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Economía Financiera y Contabilidad
DEPARTAMENTO: Economía Financiera y Contabilidad
CENTRO: Facultad de Estudios Empresariales y Turismo (Cáceres)
ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Contabilidad Financiera
CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso
NÚMERO DE PLAZAS: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
REFERENCIA DEL CONCURSO: 77/2458
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada
DEPARTAMENTO: Filología Hispánica

CENTRO: Facultad de Filosofía y Letras (Cáceres)
ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia
Crítica literaria, Tópicos Literarios
CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso
NÚMERO DE PLAZAS: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
REFERENCIA DEL CONCURSO: 77/2454
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Estadística e Investigación Operativa
DEPARTAMENTO: Matemáticas
CENTRO: Facultad de Ciencias (Badajoz)
ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia
en el área (Licenciatura en CC y Tecn. Estadísticas)
CONVOCATORIA: Concurso
NÚMERO DE PLAZAS: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR
UNIVERSIDAD
REFERENCIA DEL CONCURSO: 77/0065
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Didáctica de la Lengua y la Literatura
DEPARTAMENTO: Didáctica de la Lengua y la Literatura
CENTRO: Facultad de Educación (Badajoz)
ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia
en Literatura Infantil.
CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso
NÚMERO DE PLAZAS: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR
UNIVERSIDAD
REFERENCIA DEL CONCURSO: 77/0720
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Personalidad Evaluación y Tratamiento
Psicológicos
DEPARTAMENTO: Psicología y Sociología de la Educación
CENTRO: Facultad de Educación (Badajoz)
ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia
en Dificultades de Aprendizaje e Intervención Psicopedagógica
CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso
NÚMERO DE PLAZAS: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR
UNIVERSIDAD
REFERENCIA DEL CONCURSO: 77/0725
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Psicología Evolutiva y de la Educación
DEPARTAMENTO: Psicología y Sociología de la Educación
CENTRO: Facultad de Educación (Badajoz)
ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia
en Psicología de la Adolescencia.
CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso
NÚMERO DE PLAZAS: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR
UNIVERSIDAD
REFERENCIA DEL CONCURSO: 77/0269
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Economía Financiera y Contabilidad
DEPARTAMENTO: Economía Financiera y Contabilidad
CENTRO: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Badajoz)
ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia
en Contabilidad Financiera
CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso
NÚMERO DE PLAZAS: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR
UNIVERSIDAD
REFERENCIA DEL CONCURSO: 77/1422
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Biblioteconomía y Documentación
DEPARTAMENTO: Informática CENTRO: Facultad de Biblioteconomía
y Documentación (Badajoz)
ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia
en el área
CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso
NÚMERO DE PLAZAS: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR
UNIVERSIDAD
REFERENCIA DEL CONCURSO: 77/1423
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Biblioteconomía y Documentación
DEPARTAMENTO: Informática
CENTRO: Facultad de Biblioteconomía y Documentación (Badajoz)
ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia
en fuentes de información automatizadas
CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso
NÚMERO DE PLAZAS: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE
UNIVERSIDAD
REFERENCIA DEL CONCURSO: 77/2126
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Lenguajes y Sistemas Informáticos
DEPARTAMENTO: Informática
CENTRO: Escuela Politécnica (Cáceres)
ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia
en Programación Concurrente
CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso
NÚMERO DE PLAZAS: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE ESCUELA
UNIVERSITARIA
REFERENCIA DEL CONCURSO: 77/0771
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Cirugía
DEPARTAMENTO: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas

CENTRO: Facultad de Medicina (Badajoz)
ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Patología Quirúrgica I y Patología Quirúrgica II
CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso
NÚMERO DE PLAZAS: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
REFERENCIA DEL CONCURSO: 77/0390
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Didáctica de las Ciencias Experimentales
DEPARTAMENTO: Didáctica de las Ciencias Experimentales y de las Matemáticas
CENTRO: Facultad de Formación del Profesorado (Cáceres)
ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso
NÚMERO DE PLAZAS: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
REFERENCIA DEL CONCURSO: 77/0463
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Física Aplicada
DEPARTAMENTO: Electrónica e Ingeniería Electromecánica
CENTRO: Escuela Ingenierías Industriales (Badajoz)
ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Física
CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso
NÚMERO DE PLAZAS: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
REFERENCIA DEL CONCURSO: 77/0483
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Filología Inglesa
DEPARTAMENTO: Lengua Inglesa
CENTRO: Facultad de Educación (Badajoz)
ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Practicum II (Inglés) - El Aprendizaje del Inglés en la Educación Infantil
CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso
NÚMERO DE PLAZAS: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
REFERENCIA DEL CONCURSO: 77/1223
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Producción Vegetal
DEPARTAMENTO: Biología y Producción de los Vegetales
CENTRO: Escuela de Ingenierías Agrarias (Badajoz)
ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Filotecnia

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso
NÚMERO DE PLAZAS: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
REFERENCIA DEL CONCURSO: 77/0198
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Fisiología Vegetal
DEPARTAMENTO: Biología y Producción de los Vegetales
CENTRO: Escuela de Ingenierías Agrarias (Badajoz)
ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Biología General
CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso
NÚMERO DE PLAZAS: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
REFERENCIA DEL CONCURSO: 77/0741
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Didáctica de la Expresión Corporal
DEPARTAMENTO: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal
CENTRO: Facultad de Educación (Badajoz)
ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Fundamentos de la Educación Física, y Practicum II de Maestro Especialista en Educación Física
CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso
NÚMERO DE PLAZAS: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
REFERENCIA DEL CONCURSO: 77/1045
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Economía Financiera y Contabilidad
DEPARTAMENTO: Economía Financiera y Contabilidad
CENTRO: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Badajoz)
ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Matemáticas de las Operaciones Financieras
CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso
NÚMERO DE PLAZAS: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
REFERENCIA DEL CONCURSO: 77/2418
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Ingeniería Telemática
DEPARTAMENTO: Informática
CENTRO: Centro Universitario de Mérida (Badajoz)
ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Redes de Comunicaciones y Fundamentos de Telemática
CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso
NÚMERO DE PLAZAS: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

REFERENCIA DEL CONCURSO: 77/0679

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Lenguajes y Sistemas Informáticos

DEPARTAMENTO: Informática CENTRO: Escuela Politécnica (Cáceres)

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en el área

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso

NÚMERO DE PLAZAS: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

REFERENCIA DEL CONCURSO: 77/2419

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Lenguajes y Sistemas Informáticos

DEPARTAMENTO: Informática

CENTRO: Centro Universitario de Mérida (Badajoz)

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en el área

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso

NÚMERO DE PLAZAS: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

REFERENCIA DEL CONCURSO: 77/1811

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Electrónica

DEPARTAMENTO: Electrónica e Ingeniería Electromecánica

CENTRO: Centro Universitario de Mérida (Badajoz)

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Introducción a la Electrónica Digital y Análisis de Circuitos

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso

NÚMERO DE PLAZAS: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

REFERENCIA DEL CONCURSO: 77/1805

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Arquitectura y Tecnología de Computadores

DEPARTAMENTO: Informática

CENTRO: Centro Universitario de Mérida (Badajoz)

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Organización de Computadores

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso

NÚMERO DE PLAZAS: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

REFERENCIA DEL CONCURSO: 77/1801

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Arquitectura y Tecnología de Computadores

DEPARTAMENTO: Informática

CENTRO: Centro Universitario de Mérida (Badajoz)

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Introducción a los Computadores

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso

NÚMERO DE PLAZAS: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

REFERENCIA DEL CONCURSO: 77/1809

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Ingeniería Telemática

DEPARTAMENTO: Informática

CENTRO: Centro Universitario de Mérida (Badajoz)

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Servicios Telemáticos

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso

NÚMERO DE PLAZAS: Una

ANEXO II



REFERENCIA CONCURSO: ____ / ____

Magfco. y Excmo. Sr.:
 Convocada(s) a Concurso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos
 Docentes de la Universidad de Extremadura, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo	
Área de conocimiento	
..... Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria de ("BOE" dede 200.....)	
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de Méritos <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia nacimiento	Número del D.N.I.	
Domicilio			Teléfono	
Municipio	Provincia		Código Postal	
Caso de ser funcionario público de carrera				
Denominación del Cuerpo o Plaza		Organismo	Fecha Ingreso	N.º Registro de personal
Situación {		Activo <input type="checkbox"/>	Excedente <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/>
		Especial <input type="checkbox"/>	Otras	<input type="checkbox"/>

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de Obtención



III. DATOS ACADÉMICOS (Continuación)
Docencia previa:

Fecha en que se abona los derechos y tasas:							
Transferencia bancaria (adjuntar resguardo original) Ingreso directo en banco (adjuntar resguardo original)	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr> <th style="padding: 5px;">Fecha</th> <th style="padding: 5px;">N.º del recibo</th> </tr> <tr> <td style="height: 30px;"></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="height: 30px;"></td> <td></td> </tr> </table>	Fecha	N.º del recibo				
Fecha	N.º del recibo						

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (la fotocopia del título académico exigido en la convocatoria debe ser compulsada)

Documentos compulsados por Universidad o autenticados ante Notario.



EL ABAJO FIRMANTE D.

SOLICITA:

Ser admitido al Concurso/Méritos a la plaza de
en el Área de Conocimiento de
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA:

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 9 de enero de 2002, por la que se nombran vocales del Consejo de Asuntos Taurinos de Extremadura.

Habiéndose creado el Consejo de Asuntos Taurinos de Extremadura mediante el Decreto 151/2001, de 9 de octubre, publicado en el D.O.E. núm. 120, de 16 de octubre de 2001, y de conformidad con lo previsto en el artículo 3.1.c) in fine de dicha disposición, procede la designación hasta tres personas de reconocido prestigio en materia de asuntos taurinos como vocales de dicho órgano consultivo.

Por ello, en uso de las atribuciones que me confiere el referido Decreto,

HE RESUELTO

Designar como vocales del Consejo de Asuntos Taurinos de Extremadura, por su reconocida experiencia y prestigio en materia taurina, a D. MIGUEL SARDIÑA GONZÁLEZ, D. BENIGNO CAYUELA LARIOS y a D. FERNANDO MASEDO PACHECO.

Mérida, 9 de enero de 2002.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 1.535/01, promovido por D^a Eugenia López Palomino contra la Orden de 19 de octubre de 2001, de la Consejería de Presidencia, que desestima el recurso de alzada contra la calificación otorgada por el Tribunal de Selección de las pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de la Escala Técnica Sanitaria, Especialidad ATS/DUE, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de

Extremadura, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo nº 1.535/01, promovido por D^a. Eugenia LÓPEZ PALOMINO contra la Orden de 19 de octubre de 2001, de la Consejería de Presidencia, que desestima el Recurso de Alzada contra la calificación otorgada por el Tribunal Calificador en el tercer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de julio de 2000, para el acceso a puestos vacantes de la Escala Técnica Sanitaria, Especialidad ATS/DUE, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 7 de enero de 2002.

El Director General de la Función Pública,
TOMÁS GUERRERO FLORES

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 1.557/01, promovido por D. Antonio Lucas Sainz Segura contra la Orden de 13 de junio de 2001, de la Consejería de Presidencia, que desestima el recurso de alzada contra la calificación otorgada por el Tribunal Calificador en el segundo ejercicio de las pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Auxiliar, Especialidad Administración General, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo nº 1.557/01, promovido por D. Antonio Lucas

SAINZ SEGURA contra la Orden de 13 de junio de 2001, de la Consejería de Presidencia, que desestima el Recurso de Alzada contra la calificación otorgada por el Tribunal Calificador en el segundo ejercicio de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Auxiliar, Especialidad Administración General, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 7 de enero de 2002.

El Director General de la Función Pública,
TOMÁS GUERRERO FLORES

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2002, de la Dirección General de Coordinación e Inspección, por la que se lleva a efecto el acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de diciembre de 2001, por el que se determina la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las declaraciones de bienes, rentas, remuneraciones y actividades presentadas por personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 5/1996, de 26 de septiembre.

La Ley 5/1996, de 26 de septiembre, regula la declaración de

bienes, rentas, remuneraciones y actividades que, de manera obligatoria, deben efectuar los representantes y cargos públicos extremeños incluidos en su ámbito de aplicación y señala, además, aquellos otros cargos públicos y personas que facultativamente pueden realizarla. Por otra parte, el Decreto 113/1997, de 1 de julio, regula el documento oficial en el que dicha declaración debe efectuarse.

Con fecha 27 de diciembre de 2001 el Consejo de Gobierno adopta acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley anteriormente citada, por el que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de los datos contenidos en los modelos oficiales de las declaraciones de bienes, rentas, remuneraciones y actividades presentadas por las personas que se relacionan. Por todo ello

RESUELVO:

Dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 27 de diciembre de 2001, procediendo a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las declaraciones presentadas ante el Registro de Actividades e Intereses por las personas que se relacionan en los siguientes anexos:

Anexo I.- Relación de declaraciones obligatorias presentadas como consecuencia de nuevos nombramientos y tomas de posesión.

Anexo II.- Relación de declaraciones obligatorias presentadas por causa de cese.

Anexo III.- Relación de declaraciones voluntarias presentadas.

Mérida, 7 de enero de 2002.

El Director General de Coordinación e Inspección,
JORGE VALLE MANZANO

Anexo I.- Relación alfabética de declaraciones obligatorias presentadas como consecuencia de nuevos nombramientos y tomas de posesión:

Nombre	Apellidos	Cargo	Consejería	Fecha Declaración
Rafael	PÉREZ CUADRADO	Secretario General Técnico	Trabajo	27/11/2001
José	PIRIZ FERMOSELLE	Director-Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo	Trabajo	29/11/2001

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos: RAFAEL PEREZ CUADRADO	NIE: 7-429.651 F	Reg. económico matrimonial: FINANCIALES
Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>	Firma del declarante y fecha de la declaración: <i>[Firma]</i> 20. NOVIEMBRE. 2001	

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
PISO EN MADRID. Población Oliva, 7. Etapa 22	129 M ²	50%	COMPRA	24.07.96
ZARATEJO .., 7 de la Onda, B. N.º 52 A	8 M ²	50%	COMPRA	24.07.96

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
			ENTRADA	
			Nº 225	
			27 NOV. 2001	
			REGISTRO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	
			Comsejería de Economía	

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS

Descripción	Valor en pesetas
CREDITO HIPOTECARIO CON CAJAMARCA (Subrog. C. de)	9.036.943

4. OBSERVACIONES.

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos: RAFAEL PEREZ CUADRADO	NIE: 7-429.651 F	Reg. económico matrimonial: FINANCIALES
Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>	Firma del declarante y fecha de la declaración: <i>[Firma]</i> 20/NOV. 2001	

A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A. 1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

Denominación del puesto	Puesto retribuido/ no retribuido	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	RETRIB. 2.130	8. 11. 2001	

A. 2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.

Cargo	Organismo o empresa	Fecha de nombramiento	Fecha de cese

A. 3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DESEMPEÑADOS POR SÍ O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

Puesto o cargo que desempeña	Entidad o empresa

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 4

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos RAFAEL FÉREZ CUADRADO	N.I.F. 7.429.651.F	Rég. económico matrimonial GANANCIALES
Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>	Firma del declarante y fecha de la declaración <i>[Firma]</i> 20. NOVIEMBRE. 2001	

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

Renta	Empresa o entidad	Importe o rendimiento neto
C.1. DEL TRABAJO PERSONAL	MINISTERIO DE INTERIOR	8.314.013
C.2. DE BIENES INMUEBLES		—
C.3. DE VALORES MOBILIARIOS	DIVIDENDO E INTERESES	90.698
C.4. DE BIENES MUEBLES	Nº 225 27 NOV. 2001	
C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS	REGISTRO DE ACTIVIDADES PROFESIONALES Consejería de Hacienda	
C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES		

*** DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA**

Declaro ser ciertos los datos que hago constar	Fecha en que se realiza la presente declaración
Firma: <i>[Firma]</i>	Día: 20.11 Mes: NOVIEMBRE Año: 2001

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos RAFAEL FÉREZ CUADRADO	N.I.F. 7.429.651.F	Rég. económico matrimonial GANANCIALES
Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>	Firma del declarante y fecha de la declaración <i>[Firma]</i> 20. NOVIEMBRE. 2001	

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en pesetas
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos	20.11.2001	50% 500 ACC. FERROVIARIA	921.961
Pagarés y certificados de Depósito	15.12.052	548 ACC. ENDESA	1.550.052
Acciones y participaciones en el capital empresas	FEBRERO 2001	10% 225 ACC. TELEFONIA	33.693
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias, planes pensiones	FEBRERO 2001	10% 1000 ACC. TRAFICOMIA	1.331.018
Saldos medios en cuentas bancarias	FEBRERO 2001	50% 1500 ACC. PASA	1.372.684
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)	FEBRERO 2001	10% 636 ACC. TERRAZA	232.833
Concesiones administrativas	FEBRERO 2001	10% 400 ACC. TER. MOVILIA	372.288
Otros bienes patrimoniales	FEBRERO 2001	10% 200 ACC. REPOBL.	249.579
	20.11.1997	7000 ACC. RENOVABLES	2.818.364
	1998	RENTASOT. 206.119 D. SEBESAC.	798.000
	A. 31.12.2000	10% 261 C. 180	270.447
	1997	PAROTICACION EN HEREDIA	7.589.443

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en pesetas
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias, planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias			
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)			
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 5

DECLARACIÓN OBLIGATORIA DEL CÓNYUGE O PERSONA CON ANÁLOGA RELACIÓN DE CONVIVENCIA AFECTIVA.

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE AFECTIVO.

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	N.I.F.
PALOMA	GARACHANA	CORONA	1.374.898.G

B. DATOS DEL TITULAR DEL CARGO PÚBLICO.

Nombre y Apellidos	Cargo Público
RAFAEL PÉREZ CUADRADO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICO

C. PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE EMPRESAS Y SOCIEDADES.

Descripción del bien o derecho	Valor de mercado en pesetas
548 ACCIONES DE ENDESA	1.510.052
ACCIONES: 2da FERRERIAL, 12da TELEFONICA, 1da PISA	
318 TERCELA, 250 TELEF. MOVILES, 100 REPUL (PARTE DTL)	4.189.443

D. EMPRESAS O SOCIEDADES QUE HA DIRIGIDO, ADMINISTRADO O ASESORADO.

Empresa o sociedad (pública o privada)	Actividad desarrollada	Fecha de inicio

E. ÓRGANOS COLEGIADOS U ORGANISMOS O EMPRESAS PÚBLICAS EN QUE DESARROLLA LA ACTIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

Órgano colegiado, organismo, empresa o sociedad	Actividad desarrollada	Fecha de inicio

Declaro ser ciertos los datos que hago constar

Firma: 

Fecha en que se realiza la presente declaración

Día: 20

Mes: NOVIEMBRE

Año: 2001

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos	N.I.F.	Rég. económico matrimonial
JOSE DIRIZ FERROSEU	841423-L	GAMANCIAEE
Declaración por:	Firma del declarante y fecha de la declaración	
Toma de posesión	<input checked="" type="checkbox"/>	
Cese	<input type="checkbox"/>	
Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria	<input type="checkbox"/>	

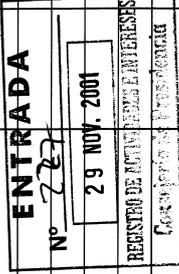
A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A.1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

Denominación del puesto	Puesto retribuido/ no retribuido	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
DIRECTOR-GERENTE DEL SEXPE "	RETRIBUIDO	28-7-01	

A.2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.

Cargo	Organismo o empresa	Fecha de nombramiento	Fecha de cese



A.3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DESEMPEÑADOS POR SÍ O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

Puesto o cargo que desempeña	Entidad o empresa

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos JOSE PÍRIZ FERMOSEU	NIF. 8.414.523-L	Rég. económico matrimonial GAMANCIA/EE
Declaración por: <input checked="" type="checkbox"/> Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria		
Firma del declarante y fecha de la declaración 		

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en pesetas
Titulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas	1.997	ACCIONES MARCA (UBATE SOC. AJUSTADO)	(VERSE DECONTADO)
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones	1.998	FONDOS INVERSIÓN (LA AJUSTADO)	"
Saldos medios en cuentas bancarias	1.980	c/c.	"
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)	1-X-1-97	VEHICULO M. PASA7.	4.000.000
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en pesetas
Titulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias			
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)			
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos JOSE PÍRIZ FERMOSEU	NIF. 8.414.523-L	Rég. económico matrimonial GAMANCIA/EE
Declaración por: <input checked="" type="checkbox"/> Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria		
Firma del declarante y fecha de la declaración 		

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
FINC. URBANA (VIVIENDA) - BAZANTZ	96 m ²	50%	ORDENADA	1-X-1993
FINCA RUSTICA - BAZANTZ	5.000 m ²	50%	"	9-7-1977

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
			ENTRADA	
			Nº 727	
			29 NOV. 2001	
			REGISTRO DE ACTOS NOTARIALES	
			Conservación de Registros	

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS

Descripción	Valor en pesetas
Hipoteca - vivienda comprada con el B.S.C.H.	6.000.000

4. OBSERVACIONES.

HOJA N.º 4

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos JOSE PIRIE FERMOSEU	N.I.F. 8414523-L	Reg. económico nacional GANANCIAS
Declaración por: <input checked="" type="checkbox"/> Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cesé <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria		
Firma del declarante y fecha de la declaración 		

HOJA N.º 5

DECLARACIÓN OBLIGATORIA DEL CÓNYUGE O PERSONA CON ANALOGA RELACIÓN DE CONVIVENCIA AFECTIVA.

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE AFECTIVO.

Nombre JULIANA	Primer Apellido GARCIA	Segundo Apellido DELTRAN	N.I.F. 8707723-F
--------------------------	----------------------------------	------------------------------------	----------------------------

B. DATOS DEL TITULAR DEL CARGO PÚBLICO.

Nombre y Apellidos JOSE PIRIE FERMOSEU	Cargo Público DIRECTOR GENERAL DEL SEXPE
--	--

C. PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE EMPRESAS Y SOCIEDADES.

Descripción del bien o derecho	Valor de mercado en pesetas
/	
VERSE ANEXO ADITIVO.	

D. EMPRESAS O SOCIEDADES QUE HA DIRIGIDO, ADMINISTRADO O ASESORADO.

Empresa o sociedad (pública o privada)	Actividad desarrollada	Fecha de inicio
/		
	ENTRADA	
	Nº 223	
	29 NOV. 2001	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES	
	CONSEJERÍA DE PRODUCTOS	

E. ÓRGANOS COLEGIADOS U ORGANISMOS O EMPRESAS PÚBLICAS O EMPRESAS PÚBLICAS EN QUE DESARROLLA ACTIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

Órgano colegiado, organismo, empresa o sociedad	Actividad desarrollada	Fecha de inicio
/		

Declaro ser ciertos los datos que hago constar	Fecha en que se realiza la presente declaración
Firma: 	Día: Mes: Año:

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

Renta	Empresa o entidad	Importe o rendimiento neto
C.1. DEL TRABAJO PERSONAL	INSTITUTO MAC. DE EMPLEO (IMELU)	5.812.429
C.2. DE BIENES INMUEBLES		
C.3. DE VALORES MOBILIARIOS	ACCIONES URG. 43 (IBARS SOC. - UEN 704 AUTONOMA)	45.287
C.4. DE BIENES MUEBLES		
C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS	ENTRADA Nº 223 29 NOV. 2001 REGISTRO DE ACTIVIDADES CONSEJERÍA DE PRODUCTOS	
C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES		

*** DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA**

Declaro ser ciertos los datos que hago constar	Fecha en que se realiza la presente declaración
Firma: 	Día: Mes: Año:

Anexo II.- Relación alfabética de declaraciones obligatorias presentadas por causa de cese:

Nombre	Apellidos	Cargo	Consejería	Fecha Declaración
Fernando	MEJIAS GUIASADO	Director General de Estructuras Agrarias	Agricultura y Medio Ambiente	27/11/2001
María Isabel	REYERO DE ASTEINZA	Secretaría General Técnica	Trabajo	13/12/2001

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos: **FERNANDO MEJIAS GUIASADO** Reg. económico nacional: **46.179.483X SANANCALES**

Declaración por: Toma de posesión Cese Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria

Firma del declarante y fecha de la declaración: **6-11-2001**

HOJA N.º 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos: **FERNANDO MEJIAS GUIASADO** Reg. económico nacional: **46.179.483X SANANCALES**

Declaración por: Toma de posesión Cese Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria

Firma del declarante y fecha de la declaración: **6 noviembre 2001**

A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A. 1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

Denominación del puesto	Puesto retribuido/ no retribuido	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
DE GRAC. EXTREMADEÑA ASURERA	RETRIBUIDO	11-93	27-7-01

A. 2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.

Cargo	Organismo o empresa	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
DE GRAC. EXTREMADEÑA ASURERA	JUNTA EXTREMADEÑA	07-1994	11-1993
DE GRAC. EXTREMADEÑA ASURERA	JUNTA EXTREMADEÑA	11-1993	07-2001

A. 3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DESEMPEÑADOS POR SÍ O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

Puesto o cargo que desempeña	Entidad o empresa

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
FENSA URBANA EN BADAJOZ	220m ²	50%	ORDEMAM	1990
CONDOMINIO EN URBANIZAR DE 5000 m ² .				

B. 2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición

3. CRÉDITOS, PRESTAMOS O DEUDAS

Descripción	Valor en pesetas
CRÉDITO HIPOTECARIO SOBRE VIVIENDA (BOVA)	6.100.000

4. OBSERVACIONES.

La hipoteca de esta vivienda en 1990. Actualmente al inmueble adscrito el 779.273 Ptas.

HOJA N.º 4

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos FERNANDO MEJÍA SUÍZALO	N.I.F. 76.179.983X	Rég. económico matrimonial SANAMARCEL
Declaración por: Toma de posesión <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria		
Firma del declarante y fecha de la declaración 6-11-2001		

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

Renta	Empresa o entidad	Importe o rendimiento neto
C.1. DEL TRABAJO PERSONAL	COMUNIDAD SUMA DE EMPLEADOS	5.996,783
C.2. DE BIENES INMUEBLES	—	—
C.3. DE VALORES MOBILIARIOS	BBVA	82
C.4. DE BIENES MUEBLES	—	—
C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS	—	—
C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES	—	—

*** DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA**

Declaro ser ciertos los datos que hago constar	Fecha en que se realiza la presente declaración
Firma: 	Día: SEIS Mes: NOVIEMBRE Año: DOS MIL UNO

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos FERNANDO MEJÍA SUÍZALO	N.I.F. 76.179.983X	Rég. económico matrimonial SANAMARCEL
Declaración por: Toma de posesión <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria		
Firma del declarante y fecha de la declaración 6-11-2001		

B. 2. BIENES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en pesetas
Titulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos	—	ENTRADA	—
Pagarés y certificados de Depósito	—	REGISTRO DE ACTIVO DE LA COMUNIDAD SUMA DE EMPLEADOS	—
Acciones y participaciones en el capital empresas	—	CONSEJO DE FOMENTO	—
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones	AÑO 1993	PLAN PENSION BBVA	2.017.778
Saldos medios en cuentas bancarias	AÑO 1992	BBVA	491.000
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)	AÑO 1991	TORISMO HUNDT ACENI	1.810.000
Concesiones administrativas	—	—	—
Otros bienes patrimoniales	—	—	—

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en pesetas
Titulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos	—	—	—
Pagarés y certificados de Depósito	—	—	—
Acciones y participaciones en el capital empresas	AÑO 2000	700 ACCIONES TELEFONICA	—
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones	AÑO 2000	80 ACCIONES TELEFONICA	—
Saldos medios en cuentas bancarias	AÑO 2000	BBVA	377.636
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)	AÑO 2000	MERCEDES 220	—
Concesiones administrativas	—	BIENES 220000	2.800.000
Otros bienes patrimoniales	—	—	—

(x) COMPRAS POR HERENCIA CONYUGE.
 (xx) VALOR INDICADO CORRESPONDE 50% EXISTENTE.
 (xxx) VALOR ADICIÓN INTERÉS.
 (1) VALOR ACTUAL.

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 5

DECLARACIÓN OBLIGATORIA DEL CÓNYUGE O PERSONA CON ANÁLOGA RELACIÓN DE CONVIVENCIA AFECTIVA.

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE AFECTIVO.

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	N.I.F.
ANA	DE LA CRUZ	TOZO	8671861X

B. DATOS DEL TITULAR DEL CARGO PÚBLICO.

Nombre y Apellidos	Cargo Público
fernando MEDINA GARCÍA	D. GRAL. ESTADÍSTICA

C. PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE EMPRESAS Y SOCIEDADES.

Descripción del bien o derecho	Nº	Fecha de inscripción	Valor de mercado en pesetas
REGISTRO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES		27. NOV. 2001	
Consejería de Presidencia			

D. EMPRESAS O SOCIEDADES QUE HA DIRIGIDO, ADMINISTRADO O ASESORADO.

Empresa o sociedad (pública o privada)	Actividad desarrollada	Fecha de inicio

E. ÓRGANOS COLEGIADOS U ORGANISMOS O EMPRESAS PÚBLICAS EN QUE DESARROLLA ACTIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

Órgano colegiado, organismo, empresa o sociedad	Actividad desarrollada	Fecha de inicio

Declaro ser ciertos los datos que hago constar

Firma:

Fecha en que se realiza la presente declaración

Día: SEIS
Mes: NOVIEMBRE
Año: DOS MIL UNO

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos MÁ ISABEL DEYERD DE ASTE INZA	N.I.F. 683.345-S	Rég. económico matrimonial SEPARACIÓN BIENES
Declaración por: Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input checked="" type="checkbox"/>	Firma del declarante y fecha de la declaración J. Repón de Aste Inza. 12.12.01	
Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria		

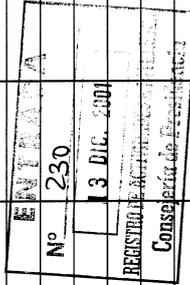
A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A.1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

Denominación del puesto	Puesto retribuido/ no retribuido	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SI	8.02.00	8.11.01

A.2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.

Cargo	Organismo o empresa	Fecha de nombramiento	Fecha de cese



A.3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DESEMPEÑADOS POR SI O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

Puesto o cargo que desempeña	Entidad o empresa

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos: M.ª ISABEL REYERO DE ASTEINZA	N.I.F. 683.345-S	Rég. económico municipal SEPARACIÓN BIENES
Firma del declarante y fecha de la declaración <i>J. Reyero de Asteiza</i> 12.12.01		
Declaración por: Toma de posesión <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos: M.ª ISABEL REYERO DE ASTEINZA	N.I.F. 683.345-S	Rég. económico municipal SEPARACIÓN BIENES
Firma del declarante y fecha de la declaración <i>J. Reyero de Asteiza</i> 12.12.01		
Declaración por: Toma de posesión <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

I. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
Casa: c/ Calvario, n.º 33. Mérida	353 m ²	50%	Compra venta	8.06.89
			Solar	13.09.94
			Obra	

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
Piso: c/Hernando de Soto n.º 3. 4.º C. Mérida	78,29 m ²	50%	Compra venta	2.05.01
Piso: El Mirador del Partil - El Partil (Auelva)	47,11 m ²	100%	Compra venta	31.07.01

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS

Descripción	Valor en pesetas
Préstamo personal. BBV (1995) 50%	4.000.000
Préstamo hipotecario. Caja Madrid (1994) 50%	30.000.000
Préstamo hipotecario. Caja Extremadura (2001) 50%	8.730.000
Préstamo hipotecario. Baninter (2001) 100%	

4. OBSERVACIONES.

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en pesetas
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas	23.05.00 20.05.93	Acciones BBVA FORUM Atpi (Kobor (40%))	230.891 3.868.748
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias		BBVA/Caja Badaia Caja Madrid (50%)	466.768
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)	31.10.95	Seat Ibiza (1990)	240.000
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien	Valor en pesetas
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias			
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)			
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 5

DECLARACIÓN OBLIGATORIA DEL CÓNYUGE O PERSONA CON ANÁLOGA RELACIÓN DE CONVIVENCIA AFECTIVA.

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE AFECTIVO.

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	N.I.F.
JUAN ANTONIO	ORTIZ	OLUETA	683.141-E

B. DATOS DEL TITULAR DEL CARGO PÚBLICO.

Nombre y Apellidos	Cargo Público
MÁISABEL DEVEDO DE ASTEINZA	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

C. PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE EMPRESAS Y SOCIEDADES.

Descripción del bien o derecho	Valor de mercado en pesetas
Forum Arquitectos, S.L. (40%)	15.474.970
Urbanizadora Kinsky	2.827.907
Gius, S.L. (33,33%)	166.885

D. EMPRESAS O SOCIEDADES QUE HA DIRIGIDO, ADMINISTRADO O ASESORADO.

Empresa o sociedad (pública o privada)	Actividad desarrollada	Fecha de inicio
Forum Arquitectos, S.L.	Administrador solidario	20.01.93
Gius, S.L.	Administrador proprietario	22.05.01

E. ÓRGANOS COLEGIADOS U ORGANISMOS O EMPRESAS PÚBLICAS EN QUE DESARROLLA ACTIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

Órgano colegiado, organismo, empresa o sociedad	Actividad desarrollada	Fecha de inicio
ENTRADA	230	13 DIC. 2001
REGISTRO DE PATRIMONIO E I.R.P.F.		
CONSEJO DE ECONOMÍA		

Declaro ser ciertos los datos que hago constar

Fecha en que se realiza la presente declaración

Firma: 

Día: Doce
Mes: Diciembre
Año: 2001

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 4

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos	N.I.F.	Rg. económico matrimonial
MÁISABEL REVEDO DE ASTEINZA	683.341-S	SEPARACIÓN BIENES
Declaración por:	Firma del declarante y fecha de la declaración	
Toma de posesión	<input type="checkbox"/>	
Cese	<input checked="" type="checkbox"/>	
Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria	<input type="checkbox"/>	
Firma: J. Revew de Aste. te. 12.12.01		

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

Renta	Empresa o entidad	Importe o rendimiento neto
C.1. DEL TRABAJO PERSONAL	Junta de Extremadura	7.844.217
C.2. DE BIENES INMUEBLES		
C.3. DE VALORES MOBILIARIOS	Forum Arquitectos, S.L.	1.302.464
C.4. DE BIENES MUEBLES	ENTRADA No 230	4.146
C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS	13 DIC. 2001	
C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES	REGISTRO DE PATRIMONIO E I.R.P.F. CONSEJO DE ECONOMÍA	

*** DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA**

Declaro ser ciertos los datos que hago constar

Fecha en que se realiza la presente declaración

Firma: 

Día: Doce
Mes: Diciembre
Año: 2001

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 4

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos ANA DE LA CRUZ POZO	N.I.F. 8621861X	Rg. económico matrimonial SANMANUEL
Declaración por: Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input checked="" type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>	Firma del declarante y fecha de la declaración 21 noviembre 2001 	

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

Renta	Empresa o entidad	Importe o rendimiento neto
C.1. DEL TRABAJO PERSONAL	Ministerio de Justicia	2277.62
C.2. DE BIENES INMUEBLES	—	—
C.3. DE VALORES MOBILIARIOS	B BVA	82
C.4. DE BIENES MUEBLES	—	—
C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS	—	—
C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES	—	—

* **DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA**

Firma: 	Fecha en que se realiza la presente declaración Día: Veintidós Mes: NOVIEMBRE Año: 2001
------------	---

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos ANA DE LA CRUZ POZO	N.I.F. 8621861X	Rg. económico matrimonial SANMANUEL
Declaración por: Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input checked="" type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>	Firma del declarante y fecha de la declaración 21 noviembre 2001 	

B. 2. BIENES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en pesetas
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos	—	—	—
Pagarés y certificados de Depósito	—	—	—
Acciones y participaciones en el capital empresas	—	—	—
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones	Año 1993	Plan PPFSA	1.870.510
Saldos medios en cuentas bancarias	Año 1991	B BVA	971.000
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)	Año 1991	TURISMO HIMALAIA ACENTO	1.870.000
Concesiones administrativas	—	—	—
Otros bienes patrimoniales	—	—	—

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en pesetas
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos	—	—	—
Pagarés y certificados de Depósito	—	—	—
Acciones y participaciones en el capital empresas	—	—	—
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones	—	—	—
Saldos medios en cuentas bancarias	Año 2000	B BVA	377.636
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)	Año 2000	REGISTRO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	2.800.000
Concesiones administrativas	—	—	—
Otros bienes patrimoniales	—	—	—

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

(x) VALOR ACTUAL
(xx) VALOR INDICADO APORSEANTE 50% EXISTENTE
(xxx) VALOR ADQUISICIÓN TOTAL. MUY BUEN TURISMO ACENTO HIMALAIA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2002, de la Dirección General de Infraestructura, de citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: “Acondicionamiento de la ctra. EX-373 de la N-630 a la EX-390 por Hinojal y Talaván”.

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: “ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-373 DE LA N-630 A LA EX-390 POR HINOJAL Y TALAVÁN”, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de diciembre de 2001, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas y Turismo, Servicio de Expropiaciones, en Mérida, C/ Cárdenas, 11, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, 2 de enero de 2002.

El Director General de Infraestructura,
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999)
ANTONIO ROZAS BRAVO

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS Nº 1

EXPEDIENTE: OBR2001067

CTRA EX-373. DE LA N-630 A LA EX-390 POR HINOJAL Y TALAY

TÉRMINO MUNICIPAL: 1009800

HINOJAL

(CACERES)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
76/0	15 / 171	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
35/0	15 / 247	ARIAS BREÑA, PEDRO	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
36/0	15 / 244	ARIAS BREÑA, PEDRO	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
102/0	12 / 1a	AYUNTAMIENTO,	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
103/0	12 / 2	AYUNTAMIENTO,	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
106/0	12 / 758a	AYUNTAMIENTO,	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
107/0	12 / 759a	AYUNTAMIENTO,	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
113/0	14 / 14a	AYUNTAMIENTO,	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
114/0	14 / 13a	AYUNTAMIENTO,	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
72/0	15 / 166	BERMEJO BAÑOS, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
23/0	5 / 20	BERMEJO BAÑOS, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
51/0	15 / 227	BERMEJO BAÑOS, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
28/0	5 / 15	BERNAL MENDEZ, SIMON	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
100/0	12 / 187	BOCACHE FLORES, MARCELINA	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
89/0	15 / 145	BOCACHE SEQUEIRA, SALVADOR	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
97/0	12 / 175	BREÑA BOCACHE, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
38/0	15 / 242	BREÑA BOCACHE, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
50/0	15 / 228	BREÑA BOCACHE, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
1/0	4 / 44-1	BREÑA BOCACHE, GERMAN	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
2/0	4 / 44-2	BREÑA BOCACHE, GERMAN	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
3/0	4 / 45	BREÑA BREÑA, INDALICIO Y MARTINA	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
86/0	15 / 155	BREÑA CERRO, HNOS.	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
90/0	15 / 144a	CARRION BREÑA, HROS. JONAS	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
101/0	12 / 191	CARRION BREÑA, HROS. JONAS	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
22/0	5 / 21	CERRO GUTIERREZ, FRANCISCA	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
119/0	14 / 10	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
74/0	15 / 168	DESCONOCIDO,	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
54/0	15 / 224	DIAZ BAÑOS, JUAN	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
18/0	5 / 27	DIAZ BAÑOS, SANTIAGO	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
66/0	15 / 188	DIAZ FLORES, MARCOS	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
8/0	4 / 50	DIAZ LINDO, HNOS.	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
94/0	12 / 168a	DIAZ MACARRILLA, HNOS.	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
61/0	15 / 203	DIAZ MAESTRE, FELICIANO	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
80/0	15 / 175	DIAZ MAESTRE, FELICIANO	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
95/0	12 / 169a	DIAZ MAESTRE, FELICIANO	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
71/0	15 / 165	DIAZ SANGUINO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
32/0	5 / 2	DURAN BAÑOS, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
60/0	15 / 204	DURAN BAÑOS, HROS. FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
79/0	15 / 174	DURAN BAÑOS, HROS. FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
62/0	15 / 196	DURAN FLORES, JOSE	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
81/0	15 / 176	DURAN FLORES, JOSE	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1

EXPEDIENTE: OBR2001067

CTRA EX-373. DE LA N-630 A LA EX-390 POR HINOJAL Y TALAY

TÉRMINO MUNICIPAL: 1009800 HINOJAL (CACERES)

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
24/0	5 / 19	DURAN GUTIERREZ, PEDRO	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
40/0	15 / 351	ESTADO,	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
93/0	15 / C	EZZOUADUY, FÁTIMA	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
87/0	15 / 154a	FLORES REGA, ANDRES	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
14/0	4 / 58	FRANCO GUTIERREZ, JULIA	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
59/0	15 / 205	FRANCO RIVERO, FLORENCIO	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
78/0	15 / 173	FRANCO RIVERO, FLORENCIO	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
70/0	15 / 164	GARCIA SEQUEIRA, ELENA	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
25/0	5 / 18	GUTIERREZ MACIAS, EMILIA	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
19/0	5 / 26	GUTIERREZ VIVAS, PAULA	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
98/0	12 / 176	HURTADO DURAN, ARCADIO	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
67/0	15 / 180	LANCHO CERRO, HNOS.	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
99/0	12 / 180a	LANCHO CERRO, HNOS.	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
33/0	5 / 1	LANCHO DIAZ, HNOS.	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
5/0	4 / 47	LANCHO DURAN, TEODORO	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
88/0	15 / 146a	LANCHO MONJE, HROS. FEDERICO	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
11/0	4 / 55	LANCHO MORENO, PETRA	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
57/0	15 / 218	LENO BAÑOS, MIGUEL	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
42/0	15 / 238	LENO BAÑOS, MIGUEL	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
29/0	5 / 14	LENO DURAN, ELADIA	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
13/0	4 / 57	LENO LANCHO, SEBASTIAN	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
7/0	4 / 49	LENO-GARCIA LENO-BAÑOS,	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
21/0	5 / 22	LINDO GUTIERREZ, HNOS.	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
64/0	15 / 194	LINDO MARTINEZ, CRISPINA	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
83/0	15 / 178	LINDO MARTINEZ, CRISPINA	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
15/0	4 / 59	M. ECONOMIA Y HAC. ESTADO,	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
10/0	4 / 54	MACARRILLA DURAN, LUIS	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
91/0	15 / A	MACARRILLA MARÍN, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
48/0	15 / 231	MACARRILLA MENDEZ, GUILLERMA	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
58/0	15 / 212	MAGDALENO CACERES, MARCIANA	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
65/0	15 / 189	MAGDALENO CACERES, MARCIANA	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
84/0	15 / 179	MAGDALENO CACERES, MARCIANA	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
68/0	15 / 181	MAGDALENO LANCHO, TEODORA	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
4/0	4 / 46	MELLADO BAÑOS, CELESTINA	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
34/0	6 / 1	MELLADO GARCIA, PURIFICACION	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
12/0	4 / 56	MELLADO LANCHO, ANA	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
73/0	15 / 167	MELLADO MOLANO, HROS. ISIDRO	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
52/0	15 / 226	MELLADO MOLANO, HROS. ISIDRO	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
41/0	15 / 239	MELLADO RIVERO, GUILLERMO	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
30/0	5 / 13	MOLANO LENO, VICTORIANO	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1

EXPEDIENTE: OBR2001067

CTRA EX-373. DE LA N-630 A LA EX-390 POR HINOJAL Y TALAY

TÉRMINO MUNICIPAL:

1009800

HINOJAL

(CACERES)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
20/0	5 / 25	MONGE MORENO, TOMAS	AYUNTAMIENTO	31/01/2002	10:30
77/0	15 / 172	MORENO BOCACHE, AVELINO	AYUNTAMIENTO	31/01/2002	10:30
37/0	15 / 243	MORENO BOCACHE, AVELINO	AYUNTAMIENTO	31/01/2002	10:30
105/0	12 / 5a	MORENO BOCACHE, MANUEL	AYUNTAMIENTO	31/01/2002	10:30
16/0	4 / 60	MORENO BOCACHE, PEDRO	AYUNTAMIENTO	31/01/2002	10:30
43/0	15 / 236	MORENO FRANCO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	31/01/2002	10:30
44/0	15 / 237	MORENO FRANCO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	31/01/2002	10:30
45/0	15 / 235	MORENO FRANCO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	31/01/2002	10:30
46/0	15 / 233	MORENO FRANCO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	31/01/2002	10:30
49/0	15 / 229	MORENO FRANCO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	31/01/2002	10:30
53/0	15 / 225	MORENO FRANCO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	31/01/2002	10:30
92/0	15 / B	MORENO FRANCO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	31/01/2002	10:30
56/0	15 / 221	RIVERA MOLANO, ROSENDO	AYUNTAMIENTO	31/01/2002	10:30
96/0	12 / 174	RIVERO DIAZ, DAVID	AYUNTAMIENTO	31/01/2002	10:30
104/0	12 / 3a	RIVERO DIAZ, DAVID	AYUNTAMIENTO	31/01/2002	10:30
39/0	15 / 240	RIVERO DIAZ, DAVID	AYUNTAMIENTO	31/01/2002	10:30
31/0	5 / 12	RIVERO FRANCO, HIJOS.	AYUNTAMIENTO	31/01/2002	10:30
85/0	15 / 156a	RIVERO LENO, VALENTINA	AYUNTAMIENTO	31/01/2002	10:30
47/0	15 / 232	RIVERO MAESTRE, GREGORIO	AYUNTAMIENTO	31/01/2002	10:30
63/0	15 / 195	RIVERO MAESTRE, VICENTA	AYUNTAMIENTO	31/01/2002	10:30
82/0	15 / 177	RIVERO MAESTRE, VICENTA	AYUNTAMIENTO	31/01/2002	10:30
69/0	15 / 163	RIVERO MORENO, MAXIMO	AYUNTAMIENTO	31/01/2002	10:30
6/0	4 / 48	RIVERO MORENO, MAXIMO	AYUNTAMIENTO	31/01/2002	10:30
26/0	5 / 17	RIVERO MORENO, MAXIMO	AYUNTAMIENTO	31/01/2002	10:30
27/0	5 / 16	RIVERO MORENO, MAXIMO	AYUNTAMIENTO	31/01/2002	10:30
55/0	15 / 223	RUBIO MACARRILLA, VICENTE	AYUNTAMIENTO	31/01/2002	10:30
75/0	15 / 169	RUBIO MACARRILLA, VICENTE	AYUNTAMIENTO	31/01/2002	10:30
9/0	4 / 53	S.N.C.P.,	AYUNTAMIENTO	31/01/2002	10:30
108/0	12 / 760	SOCIEDAD BREÑAS,	AYUNTAMIENTO	31/01/2002	10:30
110/0	12 / 763a	SOCIEDAD BREÑAS,	AYUNTAMIENTO	31/01/2002	10:30
115/0	14 / 12	SOCIEDAD BREÑAS,	AYUNTAMIENTO	31/01/2002	10:30
118/0	14 / 9	SOCIEDAD BREÑAS,	AYUNTAMIENTO	31/01/2002	10:30
111/0	12 / 764	SOCIEDAD CASASOLA,	AYUNTAMIENTO	31/01/2002	10:30
120/0	13 / 4a	SOCIEDAD CASASOLA,	AYUNTAMIENTO	31/01/2002	10:30
112/0	12 / 765	SOCIEDAD CASASOLA,	AYUNTAMIENTO	31/01/2002	10:30
17/0	5 / 28	VECINO MELLADO, ESTEBAN	AYUNTAMIENTO	31/01/2002	10:30
116/0	14 / 7	VECINOS DE HINOJAL,	AYUNTAMIENTO	31/01/2002	10:30
117/0	14 / 8	VECINOS DE HINOJAL,	AYUNTAMIENTO	31/01/2002	10:30
109/0	12 / 762a	VECINOS HINOJAL,	AYUNTAMIENTO	31/01/2002	10:30

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1

EXPEDIENTE: **OBR2001067**

CTRA EX-373 DE LA N-630 A LA EX-390 POR HINOJAL Y TALAV

TÉRMINO MUNICIPAL: **1017800**

TALAVAN

(CACERES)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
1/0	3 / 420b	ACCIONES DE JUANA MORENA,	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
6/0	4 / 1a	AYUNTAMIENTO,	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
9/0	6 / 2a	AYUNTAMIENTO,	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
10/0	6 / 3a	AYUNTAMIENTO,	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
11/0	6 / 3d	AYUNTAMIENTO,	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
12/0	6 / 3b	AYUNTAMIENTO,	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
13/0	6 / 4	AYUNTAMIENTO,	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
15/0	6 / 17	AYUNTAMIENTO,	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
16/0	6 / 21	AYUNTAMIENTO,	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
17/0	6 / 22	AYUNTAMIENTO,	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
18/0	6 / 23	AYUNTAMIENTO,	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
19/0	6 / 24	AYUNTAMIENTO,	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
20/0	7 / 6	BLANCO CAMARERO, MARIA	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
2/0	3 / 383d	COLLAZOS GALAN, VALENTIN	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
3/0	3 / 383c	COLLAZOS GALAN, VALENTIN	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
4/0	3 / 384	COLLAZOS GALAN, VALENTIN	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
24/0	7 / 210a	FINCA EL EXCEDENTE,	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
25/0	10 / 8	FINCA EL EXCEDENTE,	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
26/0	10 / 9	FINCA EL EXCEDENTE,	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
21/0	7 / 1	GÓMEZ MARTÍN, JOSÉ PEDRO	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
22/0	7 / 2	GÓMEZ MARTÍN, JOSÉ PEDRO	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
23/0	7 / 3	GÓMEZ MARTÍN, JOSÉ PEDRO	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
8/0	6 / 1	MORENA .ACCIONES DE JUANA,	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
5/0	4 / 2a	MORENA ACCIONES DE JUANA,	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
7/0	5 / 1a	MORENA ACCIONES DE JUANA,	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
14/0	6 / 5a	MORENA ACCIONES DE JUANA,	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
2/0	2 / 23	BAÑOS MOLANO, VICENTA	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	13:30
4/0	3 / 3009	CARRION, Mª LUISA Y HRNOS.	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	13:30
3/0	3 / 3001	IBERDROLA,	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	13:30
1/0	2 / 1	MONTERO, IÑIGO Y HNOS.	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	13:30

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Consumo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 475, de 29 de noviembre de 2001, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Badajoz.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 506 de 2001, promovido por la Procuradora de los Tribunales D^a Esther Pérez Pavo, en nombre y representación de la Entidad "UNIGRO, S.A.", siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre Resolución, de fecha 20 de noviembre de 2000, dictada por la Jefa del Servicio Territorial de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, confirmada por la del Director General de Consumo, de fecha 12 de marzo de 2001, en vía de recurso de alzada, y que impuso al recurrente la sanción de multa de 50.000 pesetas, por la comisión de una infracción leve en materia de consumo, ha recaído sentencia firme, dictada el 29 de noviembre de 2001, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Badajoz.

El art. 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente

dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de Sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia núm 475, dictada el 29 de noviembre de 2001 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Badajoz, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

"Estimar el recurso contencioso-administrativo promovido por la representación procesal de la Entidad "UNIGRO, S.A.", contra la resolución desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Consumo, de 20 de noviembre de 2000, recaída en el expediente sancionador 332/2000 (Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura), que impuso al recurrente la sanción de multa de 50.000 pesetas por una infracción leve en materia de consumo, acto administrativo que se anula por no resultar ajustado a derecho".

Mérida, a 20 de diciembre de 2001.

El Director General de Consumo,
JOSÉ FÉLIX BARRANTES PASCUAL

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio "Dirección de obra de planta de tratamientos de residuos sólidos urbanos, compostaje, reciclaje y sellado de vertedero en Navalmoral de la Mata".
Expte.: Serv 62/01.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Nº de expediente: SERV 62/01.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Dirección de obra de planta de tratamientos de residuos sólidos urbanos, compostaje, reciclaje y sellado de vertedero en Navalmoral de la Mata, Cáceres.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 115 de 04-10-01.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 12.953.026 ptas. - 77.849,25 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de noviembre de 2001.
- b) Contratista: Aristos, Ingenieros Consultores, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 12.450.000 ptas.

Mérida, a 30 de noviembre de 2001. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 31-08-99, DOE nº 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 13.634.764 ptas. - 81.946,58 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de noviembre de 2001.
- b) Contratista: Ingeniería IDOM Internacional, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 12.543.982 ptas.

Mérida, a 30 de noviembre de 2001. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 31-08-99, DOE nº 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio “Dirección de obra de planta de tratamientos de residuos sólidos urbanos, compostaje, reciclaje y sellado de vertedero en Badajoz”. Expte.: Serv 63/01.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Nº de expediente: SERV 63/01.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Dirección de obra de planta de tratamientos de residuos sólidos urbanos, compostaje, reciclaje y sellado de vertedero en Badajoz.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 115 de 04-10-01.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio “Control y vigilancia de las obras de planta de tratamientos de residuos sólidos urbanos, compostaje, reciclaje y sellado de vertedero en Badajoz”. Expte.: Serv 68/01.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Nº de expediente: SERV 68/01.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Control y vigilancia de las obras de planta de tratamientos de residuos sólidos urbanos, compostaje, reciclaje y sellado de vertedero en Badajoz.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 115 de 04-10-01.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 13.925.000 ptas. - 83.690,94 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de noviembre de 2001.
- b) Contratista: Urueña Torrecilla Consultores, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 12.811.000 ptas.

Mérida, a 30 de noviembre de 2001. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 31-08-99, DOE nº 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad 182 e) T.R.L.C.A.P.
- c) Forma:

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 11.239.947 ptas. (67.553,44 euros).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 29.11.01.
- b) Contratista: Instrumental Quirúrgico y Material Ganadero, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 11.239.920 ptas. (67.553,28 euros).

Mérida, a 17 de diciembre de 2001. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30-08-99, D.O.E. nº 105 de 07-09-99), ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de "Crotales para ganado vacuno y documentos de identificación". Expte.: complementario 14/01.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Nº de expediente: Complementario 14/01.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Crotales para ganado vacuno y documentos de identificación.
- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Badajoz, Cáceres y Mérida.
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2001, sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 18 de diciembre de 2001. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO

EXPEDIENTE: RABIA-031.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Propuesta de resolución.

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 36 y 350 del Reglamento de Epizootias. Art. 1 Orden 14/06/76 sobre medidas higiénico-sanitarias en perros y gatos. Puntos 2.7 y 2.8.2

Anexo Decreto 41/1995 de 18 abril por el que se regula la Campaña de Lucha contra la Rabia.

DENUNCIADO: Jesús Manuel Rodríguez Sanabria. D.N.I. nº: 80.072.122.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Azor, 21.

LOCALIDAD: Badajoz.

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino.

HECHOS: Estar acompañado de 2 perros careciendo de Tarjeta Sanitaria Canina.

ARTÍCULO: Art. 224 Reglamento de Epizootias y del R.D. 1.665/76 de 7 de mayo.

SANCIÓN: 15.000 ptas. (equivalentes a 60,10 €).

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le concede un plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del día siguiente de la publicación de éste, para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: 296/2000-P.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Resolución.

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 157 y 168 del Reglamento de Epizootias.

DENUNCIADO: Luis Miguel Díaz Mayo. D.N.I. nº: 33.947.558.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Villafranca, 50.

LOCALIDAD: Almendralejo (Badajoz).

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino.

HECHOS: No haber procedido al enterramiento higiénico-sanitario ni destrucción por métodos apropiados de un caballo.

ARTÍCULO: Art. 216 Reglamento de Epizootias; R.D. 1.665/1976, de 7 de mayo, en sus art. 1º y 2º.

SANCIÓN: 50.000 ptas. (equivalentes a 300,51 €)

RECURSOS QUE PROCEDEN: El texto íntegro de la presente Resolución se encuentra en el Servicio de Sanidad Animal, Avda. de Portugal, s/n de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia. Contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y ss. de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

EXPEDIENTE: ID1980/126.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Acuerdo de iniciación y pliego de cargos.

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 3.3.6 del R.D. 1.945/1983, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

DENUNCIADO: Encinar Llano, S.A. C.I.F nº: A-58050279.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Marqués de la Ensenada, 16.

LOCALIDAD: Madrid.

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria. INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino.

HECHOS: Comunicar el nacimiento de 4 animales de su explotación fuera del plazo legalmente establecido para ello.

ARTÍCULO: Art. 6 y 10.1 del R.D. 1.945/1983.

SANCIÓN: 15.000 ptas. (equivalentes a 90,15 €).

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le concede un plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del día siguiente de la publicación de éste, para contestarlo y para que aduzca las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretenden valerse.

EXPEDIENTE: ID1980/142.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Acuerdo de iniciación y pliego de cargos.

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 3.3.6 del R.D. 1.945/1983, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

DENUNCIADO: Gonzalo Sebastián de Erice Sánchez Ocaña. N.I.F. nº: 2.155.988-Z.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. Salamanca, s/n.

LOCALIDAD: Plasencia (Cáceres).

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino.

HECHOS: No tener el libro de registro debidamente cumplimentado.

ARTÍCULO: Art. 6 y 10.1 del R.D. 1.945/1983.

SANCIÓN: 15.000 ptas. (equivalentes a 90,15 €).

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le concede un plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del día siguiente de la publicación de éste, para contestarlo y para que aduzca las alega-

ciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretenden valerse.

EXPEDIENTE: CG-001.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Acuerdo de iniciación y pliego de cargos.

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.18 Ley de Epizootias de 20/12/1952 y art. 194 del Reglamento de Epizootias de 04/02/1955 y art. I de la Orden de 28/03/1972.

DENUNCIADO: Manuel Fortuna Sánchez. D.N.I. nº: 9.171.060.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Jiménez Díaz, 20.

LOCALIDAD: Quintana de la Serena (Badajoz)

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino.

HECHOS: No poseer cartilla ganadera de su explotación porcina.

ARTÍCULO: Art. 213 Reglamento Epizootias y art. 1º R.D. I.665/1976, de 7 de mayo.

SANCIÓN: 50.000 ptas. (equivalentes a 300,05 €).

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le concede un plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del día siguiente de la publicación de éste, para contestarlo y para que aduzca las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretenden valerse.

EXPEDIENTE: CG-004.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Acuerdo de iniciación y pliego de cargos.

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.18 Ley de Epizootias de 20/12/1952 y art. 194 del Reglamento de Epizootias de 04/02/1955 y art. I de la Orden de 28/03/1972.

DENUNCIADO: Francisco Ruiz Hidalgo. D.N.I. nº: 76.170.133-K.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Colón, 5.

LOCALIDAD: Castuera (Badajoz).

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino.

HECHOS: No poseer cartilla ganadera de su explotación porcina.

ARTÍCULO: Art. 213 Reglamento Epizootias y art. 1º R.D. I.665/1976, de 7 de mayo.

SANCIÓN: 50.000 ptas. (equivalentes a 300,05 €).

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le concede un plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del día siguiente de la publicación de éste, para contestarlo y para que aduzca las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretenden valerse.

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2001, sobre notificación al concesionario de la finca el “Verdugal” de la vía de apremio por falta de pago del canon de concesión.

No habiendo sido practicado en su domicilio la notificación al interesado D. José María Méndez Granado de la inminente alta en la vía de apremio por falta de pago del canon de concesión de la finca “el Verdugal”, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Se advierte al concesionario que de no efectuar el ingreso de manera urgente y remitir el justificante a la Dirección General de Estructuras Agrarias en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio se procederá a dar alta de apremio por el importe debido, trasladando este cargo que genera intereses de demora conforme al Reglamento General de Recaudación a la competencia de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Mérida, a 19 de diciembre de 2001. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 3 de enero de 2002, por el que se comunica que se procede a la exposición pública del Censo Electoral Definitivo de las Elecciones al Campo en la Comunidad Autónoma de Extremadura 2002.

De acuerdo con el artículo 6 de la Ley 12/1997, de 23 de diciembre, de Elecciones al Campo y el artículo 5º del Decreto 19/1998, de 3 de marzo, por el que se regula las Elecciones al

Campo, por la presente se comunica para general conocimiento, que una vez aprobado el Censo Electoral Definitivo por la Junta Electoral Regional, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en los Boletines Oficiales de la Provincia. El mismo se expondrá íntegramente en el local de la Junta Electoral Regional (Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avda. de Portugal s/n., C.P. 06800, Mérida) y en los tabloneros de anuncios de los Servicios Territoriales de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Cáceres (Avda. General Primo de Rivera, 2, 7ª planta. Edificio Múltiple. C.P. 10001, Cáceres) y en Badajoz (Ctra. San Vicente s/n., C.P. 06007. Badajoz). Asimismo, se remite el Censo Electoral Definitivo de electores correspondiente a su término municipal a cada Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Extremadura para que se proceda a la exposición pública en el tablón de anuncios.

Dicha exposición pública se realizará durante ocho días a partir del día 14 de enero de 2002. Dentro del plazo anterior cualquier persona física o jurídica podrá formular reclamación sobre sus datos censales dirigida a la Junta Electoral Regional. Las reclamaciones deberán presentarse directamente, en los registros ubicados en las direcciones citadas en el párrafo superior, en la sede de la Junta Electoral Regional o en las sedes de las Juntas Electorales Provinciales de Cáceres y Badajoz o a través de los Ayuntamientos, quienes la remitirán inmediatamente a la Junta Electoral Regional.

Contra los acuerdos de inclusión o exclusión del Censo Electoral Definitivo procederá recurso ante el Juzgado de Primera Instancia en el plazo de cinco días conforme al artículo 40 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General.

Mérida, a 3 de enero de 2002. El Presidente de la Junta Electoral Regional, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica.

Ref.: 10/AT-007055-000000.

Visto el expediente iniciado en este servicio a petición de: Iberdrola Distrib. Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Línea subterránea de alimentación al C.T. chimenea procedente de C.T. Echegaray y C.T. Paseo de la Estación.

Final: Botellas de interior a instalar en C.T. Chimenea.

Términos municipales afectados: Navalmoral de la Mata.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,350.

Emplazamiento de la línea: C/ Don Agustín Carreño, Río Duero y Garganta Jaranda.

Presupuesto en Euros: 13.063,73.

Presupuesto en Pesetas: 2.173.622.

Finalidad: Desviar L.A.M.T. de alimentación a C.T. Chimenea.

Referencia del Expediente: 10/AT-007055-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 28 de noviembre de 2001. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2001, sobre permiso de investigación minera de la provincia de Badajoz nº 12.551.

Se hace saber que como resultado del concurso público de registros mineros celebrado el 16 de octubre de 2001, convocado por resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de 19-07-2001 (D.O.E. nº 94 de 14-08-2001), ha sido adjudicado a la empresa ARCILLAS Y CAOLINES S.L., con domicilio social en Madrid, C/ Gran Vía, 26, y admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación para arcilla y pizarra, con una extensión de 3 cuadrículas mineras, con el nombre de ESPERANZA, al que ha correspondido el número 12.551, estando enclavado en término municipal de Monterrubio de la Serena, (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

VÉRTICES	LONGITUD O.	LATITUD N.
Pp	5° 28' 20"	38° 33' 20"
1	5° 27' 20"	38° 33' 20"
2	5° 27' 20"	38° 33' 00"
3	5° 28' 20"	38° 33' 00"
Pp	5° 28' 20"	38° 33' 20"

quedando así cerrado el perímetro de las 3 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, a 18 de diciembre de 2001. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2001, sobre instalación de fábrica de embutidos y salazones cárnicas con sala de despiece. Situación: Finca rústica, paraje "El Indiano", polígono 6, parcela 4. Promotor: Cárnicas Sierra de San Pedro, S.A., en Aliseda.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Instalación de Fábrica de Embutidos y Salazones Cárnicas con sala de despiece. Situación: Finca rústica, paraje "El Indiano". Polígono 6, parcela 4. Promotor: Cárnicas Sierra de San Pedro, S.A. Aliseda.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 21 de noviembre de 2001. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2001, sobre notificación del acuerdo de resolución del contrato de arrendamiento de vivienda de promoción pública suscrito con Dª María Hernández Menacho.

No habiendo sido posible practicar a los herederos de Dª MARÍA HERNÁNDEZ MENACHO la notificación del acuerdo de Resolución del contrato de Arrendamiento de Viviendas de Promoción Pública suscrito con Dª María Hernández Menacho que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 29 de noviembre de 2001. La Instructora, AMALIA LAVADO CRUZ.

RESOLUCIÓN DE LA ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA POR LA QUE SE ACUERDA LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE LA CONSEJERÍA Y Dª MARÍA HERNÁNDEZ MENACHO, POR FALLECIMIENTO

A la vista de la documentación presentada en relación con el contrato de arrendamiento citado en el encabezamiento y a la vista de los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- Que con fecha 1 de mayo de 1997, se suscribió contrato de arrendamiento, entre esta Consejería y Dª MARÍA HERNÁNDEZ MENACHO, de una vivienda sita en VALLE DE SANTA ANA, calle El Pomar, 39 del Grupo de Viviendas Sociales.

SEGUNDO.- Que con fecha 21 de enero de 2001, se recibe escrito del Ayuntamiento, haciendo constar que la vivienda arriba referenciada está vacía por fallecimiento de su adjudicataria legal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que de conformidad con el clausurado del contrato de arrendamiento suscrito con el interesado y con arreglo al art. 33 y Disposición Adicional Primera, punto 8 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, el fallecimiento del arrendatario sin notificación al arrendador de la subrogación en el contrato, por el heredero o legatario producirá la extinción del contrato.

SEGUNDO.- Que es competente esta Dirección General para la Resolución del expediente, en virtud de lo dispuesto en el Decreto

77/86 de 16 de diciembre y Reales Decretos 2.504/83 de 18 de julio y 949/84 de 28 de marzo.

Vistos los preceptos legales citados, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás de general aplicación, esta Dirección General

ACUERDA,

Declarar la Resolución del contrato de arrendamiento suscrito entre esta Consejería y D^a MARÍA HERNÁNDEZ MENACHO.

Mérida, a 8 de noviembre de 2001. La Directora General de Vivienda, ISABEL CEBALLOS EXPÓSITO.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato del servicio de comedor y limpieza de la Residencia Universitaria "Hernán Cortés" de Badajoz.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 03/04/02.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Comedor y limpieza de la Residencia Universitaria "Hernán Cortés" de Badajoz.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE nº 133 de 17/11/2001.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 14.700.000 ptas. (88.348,78 euros) IVA Incluido.

5. ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 17/12/01.
- b) Contratista: Mayse Extremadura, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 13.888.300 ptas. (83.470,37 euros) IVA incluido.

Mérida, a 17 de diciembre de 2001. El Secretario General Técnico, P.O. 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, control, vigilancia y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de "Reforma de las instalaciones eléctricas de baja tensión en el I.E.S. Universidad Laboral", de Cáceres.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.01.01.02

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Control, Vigilancia y Coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras de Reforma de las instalaciones eléctricas de baja tensión en el I.E.S. Universidad Laboral.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: Será el tiempo previsto desde la formalización del contrato hasta la terminación de las obras objeto de estos trabajos.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 23.771,39 euros Financiados por FEDER.

5.- GARANTÍA PROVISIONAL:

Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfono: 924 007 500.

e) Fax: 924 007 738.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Según el art. 78 del T.R.L.C.A.P.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del decimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.

3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se constituirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 5 de enero de 2002. El Secretario General Técnico, P.O. de 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, control, vigilancia y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de "Adecuación Centro a espacios de la LOGSE en el I.E.S. Enrique Díez Canedo", de Puebla de la Calzada.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 13.01.02.02

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Control, Vigilancia y Coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras de Adecuación centro a los espacios de la LOGSE, en I.E.S. Enrique Díez Canedo.

b) División por lotes y número: No procede.

- c) Lugar de ejecución: Puebla de la Calzada.
- d) Plazo de ejecución: Será el tiempo previsto desde la formalización del contrato hasta la terminación de las obras objeto de estos trabajos.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

27.045,54 euros financiados por FEDER.

5.- GARANTÍA PROVISIONAL:

Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924 007 500.
- e) Fax: 924 007 738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Según el art. 78 del T.R.L.C.A.P.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del decimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.

3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se constituirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 5 de enero de 2002. El Secretario General Técnico, P.O. de 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, control, vigilancia y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de "Ampliación de ocho unidades de Educación Secundaria en el I.E.S. Francisco de Orellana", de Trujillo.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.01.03.02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Control, Vigilancia y Coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras de Ampliación de ocho Uds. de Educación Secundaria en I.E.S. Francisco de Orellana.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Trujillo.
- d) Plazo de ejecución: Será el tiempo previsto desde la formalización del contrato hasta la terminación de las obras objeto de estos trabajos.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 20.912,24 euros I.V.A. incluido. Financiados por FEDER.

5.- GARANTÍA PROVISIONAL:

Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924 007 500.
- e) Fax: 924 007 738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Según el art. 78 del T.R.L.C.A.P.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del décimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el

D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
 - 2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
 - 3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se constituirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 5 de enero de 2002. El Secretario General Técnico, P.O. de 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras de "Gimnasio en el I.E.S. Lacimurga", de Navalvillar de Pela.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.01.02.02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Gimnasio en el I.E.S. Lacimurga.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Navalvillar de Pela.
- d) Plazo de ejecución: Seis meses desde el siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 315.661,88 euros, I.V.A. incluido financiadas por FEDER.

5.- GARANTÍA PROVISIONAL:

Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924 007 500.
- e) Fax: 924 007 738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C Subgrupo: Todos Categoría: c
- b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.

3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.

e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 5 de enero de 2002. El Secretario General Técnico, P.O. de 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras de "Ampliación en el C.P. El Vetón", de Majadas de Tiétar.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 13.01.15.02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Ampliación en el C.P. El Vetón.

- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Majadas de Tiétar.
- d) Plazo de ejecución: Siete meses desde el siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 389.049,73 euros, I.V.A. incluido financiadas por FEDER.

5.- GARANTÍA PROVISIONAL:

Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924 007 500.
- e) Fax: 924 007 738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C Subgrupo: Todos Categoría: d
- b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.

3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 5 de enero de 2002. El Secretario General Técnico, P.O. de 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras de “Sustitución de carpintería exterior (2ª fase) en el C.P. Alfonso VIII”, de Plasencia.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.01.29.02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Sustitución de carpintería exterior (2ª fase) en el C.P. Alfonso VIII.

- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Plasencia.
- d) Plazo de ejecución: Dos meses desde el siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 90.151,79 euros, I.V.A. incluido financiadas por FEDER.

5.- GARANTÍA PROVISIONAL:

Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924 007 500.
- e) Fax: 924 007 738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.

3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 5 de enero de 2002. El Secretario General Técnico, P.O. de 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras de "Reparaciones varias de cubiertas, escaleras, carpinterías y solados en el C.P. Virgen de la Consolación", de Feria.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.01.23.02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Reparaciones varias de cubiertas, escaleras, carpinterías y solados, en el C.P. Virgen de la Consolación.

- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Feria.
- d) Plazo de ejecución: Dos meses desde el siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 72.975,59 euros, I.V.A. incluido financiadas por FEDER.

5.- GARANTÍA PROVISIONAL:

Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924 007 500.
- e) Fax: 924 007 738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.

3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 5 de enero de 2002. El Secretario General Técnico, P.O. de 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras de "Reformas y adaptación de espacios en el I.E.S. Gabriel y Galán", de Montehermoso.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.01.21.02

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Reformas y adaptación de espacios en el I.E.S. Gabriel y Galán.
- b) División por lotes y número: No procede.

- c) Lugar de ejecución: Montehermoso.
- d) Plazo de ejecución: Seis meses desde el siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 326.898,74 euros, I.V.A. incluido financiadas por FEDER.

5.- GARANTÍA PROVISIONAL:

Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924 007 500.
- e) Fax: 924 007 738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C Subgrupo: Todos Categoría: d
- b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.

3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 5 de enero de 2002. El Secretario General Técnico, P.O. de 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras de "Construcción gimnasio 2ª fase en el C.P. Antonio Machado", de Almendralejo.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.01.28.02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Construcción Gimnasio 2ª fase en el C.P. Antonio Machado.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Almendralejo.
- d) Plazo de ejecución: Tres meses desde el siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 95.408,27 euros, I.V.A. incluido financiadas por FEDER.

5.- GARANTÍA PROVISIONAL:

Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924 007 500.
- e) Fax: 924 007 738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C Subgrupo: Todos Categoría: d
- b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- 2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
- 3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.

- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 5 de enero de 2002. El Secretario General Técnico, P.O. de 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

ANUNCIO de 2 de enero de 2002, por el que se notifica a M^a del Carmen Fernández Aguilar la Resolución del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología relativa a la resolución de revocación de la ayuda concedida a su hijo.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación a M^a del Carmen Fernández Aguilar de la Resolución del procedimiento de revocación de la ayuda concedida a su hijo por Orden de 1 de diciembre de 2000 (D.O.E. nº 140, de 2 de diciembre), de transporte y/o comedor escolar para el curso 2000/2001, se comunica, a los efectos previstos en el artículo

59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de 5 de octubre de 2001, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología en uso de las facultades que tiene atribuidas por el Decreto del Presidente 4/1999, de 20 de julio, en la que se acuerda:

Expediente número: 1136-01-368.

Asunto: Notificación de la resolución del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología relativa a la resolución del procedimiento de revocación de la ayuda concedida.

Interesado: Claudia Iglesias Jorge en representación de su hijo.

Resolución: Resolución de 5 de octubre de 2001, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología revocando la ayuda concedida.

Órgano competente para resolver: Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología.

Contra la citada resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica, mediante la publicación del anuncio indicativo de la resolución mencionada, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, ubicadas en la calle Marquesa de Pinares nº 18 de Mérida, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Mérida, a 2 de enero de 2002. El Secretario General Técnico, PEDRO BARQUERO MORENO.

ANUNCIO de 2 de enero de 2002, por el que se notifica a Pilar Tejeda Herreros la Resolución del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología relativa a la resolución de revocación de la ayuda concedida a su hija.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación a Pilar Tejeda Herreros de la Resolución del procedimiento de revocación de la ayuda concedida a su hija al amparo de la Orden de 1 de diciembre de 2000 (D.O.E. nº 140, de 2 de diciembre), de transporte y/o comedor escolar para el curso 2000/2001, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de 10 de octubre de 2001, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología en uso de las facultades que tiene atribuidas por el Decreto del Presidente 4/1999, de 20 de julio, en la que se acuerda:

Expediente número: 1299-01-384.

Asunto: Notificación de la resolución del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología relativa a la resolución del procedimiento de revocación de la ayuda concedida.

Interesado: Pilar Tejeda Herreros en representación de su hija.

Resolución: Resolución de 10 de octubre de 2001, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología revocando la ayuda concedida.

Órgano competente para resolver: Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología.

Contra la presente resolución que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica, mediante la publicación del anuncio indicativo de la resolución mencionada, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de la Secretaria-

ría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, ubicadas en la calle Marquesa de Pinares nº 18 de Mérida, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Mérida, a 2 de enero de 2002. El Secretario General Técnico, PEDRO BARQUERO MORENO.

ANUNCIO de 2 de enero de 2002, por el que se notifica a Pilar Tejada Herreros la Resolución del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología relativa a la resolución de revocación de la ayuda concedida a su hija.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación a Pilar Tejada Herreros de la Resolución del procedimiento de revocación de la ayuda concedida a su hija al amparo de la Orden de 1 de diciembre de 2000 (D.O.E. nº 140, de 2 de diciembre), de transporte y/o comedor escolar para el curso 2000/2001, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de 10 de octubre de 2001, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología en uso de las facultades que tiene atribuidas por el Decreto del Presidente 4/1999, de 20 de julio, en la que se acuerda:

Expediente número: 1298-01-384.

Asunto: Notificación de la resolución del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología relativa a la resolución del procedimiento de revocación de la ayuda concedida.

Interesado: Pilar Tejada Herreros en representación de su hija.

Resolución: Resolución de 10 de octubre de 2001, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología revocando la ayuda concedida.

Órgano competente para resolver: Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología.

Contra la citada resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la publicación de la

presente resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica, mediante la publicación del anuncio indicativo de la resolución mencionada, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, ubicadas en la calle Marquesa de Pinares nº18 de Mérida, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Mérida, a 2 de enero de 2002. El Secretario General Técnico, PEDRO BARQUERO MORENO.

ANUNCIO de 2 de enero de 2002, por el que se notifica a Ángel Alfonso Corchero la Resolución del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología relativa a la resolución de revocación de la ayuda concedida a su hija.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación a Ángel Alfonso Corchero de la Resolución del procedimiento de revocación de la ayuda concedida a su hija al amparo de la Orden de 1 de diciembre de 2000 (D.O.E. nº 140, de 2 de diciembre), de transporte y/o comedor escolar para el curso 2000/2001, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de 13 de julio de 2001, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología en uso de las facultades que tiene atribuidas por el Decreto del Presidente 4/1999, de 20 de julio, en la que se acuerda:

Expediente número: 0521-01-105.

Asunto: Notificación de la resolución del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología relativa a la resolución del procedimiento de revocación de la ayuda concedida.

Interesado: Ángel Alfonso Corchero en representación de su hija.

Resolución: Resolución de 13 de julio de 2001, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología revocando la ayuda concedida.

Órgano competente para resolver: Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología.

Contra la presente resolución que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica, mediante la publicación del anuncio indicativo de la resolución mencionada, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, ubicadas en la calle Marquesa de Pinares nº 18 de Mérida, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Mérida, a 2 de enero de 2002. El Secretario General Técnico, PEDRO BARQUERO MORENO.

ANUNCIO de 2 de enero de 2002, por el que se notifica a Ángel Alfonso Corchero la Resolución del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología relativa a la resolución de revocación de la ayuda concedida a su hijo.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación a Ángel Alfonso Corchero de la Resolución del procedimiento de revocación de la ayuda concedida a su hijo al amparo de la Orden de 1 de diciembre de 2000 (D.O.E. nº 140, de 2 de diciembre), de transporte y/o comedor escolar para el curso 2000/2001, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de 13 de julio de 2001, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología en uso de las facultades que tiene atribuidas por el Decreto del Presidente 4/1999, de 20 de julio, en la que se acuerda:

Expediente número: 0522-01-106.

Asunto: Notificación de la resolución del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología relativa a la resolución del procedimiento de revocación de la ayuda concedida.

Interesado: Ángel Alfonso Corchero en representación de su hijo.

Resolución: Resolución de 13 de julio de 2001, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología revocando la ayuda concedida.

Órgano competente para resolver: Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología.

Contra la presente resolución que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica, mediante la publicación del anuncio indicativo de la resolución mencionada, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, ubicadas en la calle Marquesa de Pinares nº 18 de Mérida, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Mérida, a 2 de enero de 2002. El Secretario General Técnico, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2001, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador a Indaex, S.A.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a

su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Indaex, S.A.L.

Último domicilio conocido: C/ Ctra. de Aldehuela, s/n. Carcaboso (Cáceres).

Expediente nº: DGSP S/76 - 2001.

Normativa infringida: Real Decreto 2.483/86 de Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre transporte terrestre de alimentos, art. 12.6.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/86 de 25 de abril, General de Sanidad (BOE 102 de 29/04/86), art. 35 A) 3º.
- Ley 26/84 de 19 de julio (BOE 24/07/84), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, art. 34.1.
- Real Decreto 1.945/83 de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria, art 2.1.1.

Sanción propuesta: Cincuenta mil (50.000) pesetas.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Director General de Salud Pública.

Órgano Instructor: Soledad Higuera Bote.

Cáceres, a 17 de diciembre de 2001. El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIÁN ORDIALES.

CONSEJERÍA DE TRABAJO

EDICTO de 17 de diciembre de 2001, por el que se notifica la Resolución de fecha 11.10.2001, del Servicio Territorial de Badajoz, recaída en el expediente sancionador número 06273/01. Empresa: Ángel Andrés González Fernández.

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa ÁNGEL ANDRÉS GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 11.10.2001, dictada en el expedien-

te sancionador número 06273/01, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. núm.: 06273/01.

Acta núm.: 0-758/01.

Fecha de notificación del Acta: 2.8.2001.

Empresa: ÁNGEL ANDRÉS GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.

D.N.I. o C.I.F.: 08860035-K.

Domicilio: Juan Jara, 1- 1º D.

Localidad: Badajoz.

Provincia: Badajoz.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, la Jefe del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA: Imponer a la citada empresa la sanción total de Cincuenta mil pesetas (50.000 ptas. = 300,50 euros), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción núm. 0-758/01.”

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, (por conducto de este Servicio Territorial), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con los artículos 59.1 y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992 antes citada, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía, Industria y Comercio, de la Junta de Extremadura le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el período voluntario, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 del Dto. 67/1994 (D.O.E. 24.5), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el período voluntario, igualmente por la referida Consejería de Economía, Industria y Comercio se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Dto. 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en el Departamento de Sanciones del Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 17 de diciembre de 2001. La Jefa del Servicio Territorial, INMACULADA RODRÍGUEZ FLORES.

EDICTO de 17 de diciembre de 2001, por el que se notifica la Resolución de fecha 5.10.2001, del Servicio Territorial de Badajoz, recaída en el expediente sancionador número 06274/01. Empresa: José González Menéndez, S.L.

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa JOSÉ GONZÁLEZ MENÉNDEZ, S.L., al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 5.10.2001, dictada en el expediente sancionador número 06274/01, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. núm.: 06274/01.

Acta núm.: SH-764/01.

Fecha de notificación del Acta: 10.8.2001.

Empresa: JOSÉ GONZÁLEZ MENÉNDEZ, S.L.

D.N.I. o C.I.F.: B-06028187.

Domicilio: Ctra. Corte, 71.

Localidad: Badajoz.

Provincia: Badajoz.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, la Jefe del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA: Imponer a la citada empresa la sanción total de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas. = 450,76 euros), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción núm. SH-764/01.”

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, (por conducto de este Servicio Territorial), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con los artículos 59.1 y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992 antes citada, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía, Industria y Comercio, de la Junta de Extremadura le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el período voluntario, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 del Dto. 67/1994 (D.O.E. 24.5), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el período voluntario, igualmente por la referida Consejería de Economía, Industria y Comercio se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Dto. 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en el Departamento de Sanciones del Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 17 de diciembre de 2001. La Jefa del Servicio Territorial, INMACULADA RODRÍGUEZ FLORES.

EDICTO de 17 de diciembre de 2001, por el que se notifica la Resolución de fecha 31.10.2001, del Servicio Territorial de Badajoz, recaída en el expediente sancionador número 06325/01. Empresa: Hnos. Cánovas Tienza, S.C.

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa HNOS. CÁNOVAS TIENZA, S.C., al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 31.10.2001, dictada en el expediente sancio-

nador número 06325/01, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. núm.: 06325/01.

Acta núm.: T-661/01.

Fecha de notificación del Acta: 28.8.2001.

Empresa: HÑOS. CÁNOVAS TIENZA, S.C.

D.N.I. o C.I.F.: G-06042600.

Domicilio: Grupo José Antonio, 11.

Localidad: Badajoz.

Provincia: Badajoz.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, la Jefe del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA: Imponer a la citada empresa la sanción total de cinco mil pesetas (5.000 ptas. = 30,05 euros), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción núm. T-661/01.”

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, (por conducto de este Servicio Territorial), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con los artículos 59.1 y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992 antes citada, cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía, Industria y Comercio, de la Junta de Extremadura le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 del Dto. 67/1994 (D.O.E. 24.5), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo volunta-

rio, igualmente por la referida Consejería de Economía, Industria y Comercio se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Dto. 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en el Departamento de Sanciones del Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 17 de diciembre de 2001. La Jefa del Servicio Territorial, INMACULADA RODRÍGUEZ FLORES.

EDICTO de 17 de diciembre de 2001, por el que se notifica la Resolución de fecha 3.10.2001, del Servicio Territorial de Badajoz, recaída en el expediente sancionador número 06326/01. Empresa: Juan Albarrán Marín.

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa JUAN ALBARRÁN MARÍN, al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 31.10.2001, dictada en el expediente sancionador número 06326/01, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. núm.: 06326/01.

Acta núm.: T-693/01.

Fecha de notificación del Acta: 15.9.2001.

Empresa: JUAN ALBARRÁN MARÍN.

D.N.I. o C.I.F.: 8811362-Q.

Domicilio: Carretera de Badajoz.

Localidad: Olivenza.

Provincia: Badajoz.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, la Jefe del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA: Imponer a la citada empresa la sanción total de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas. = 300,51 euros), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción núm. T-693/01.”

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el dere-

cho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, (por conducto de este Servicio Territorial), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con los artículos 59.1 y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992 antes citada, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía, Industria y Comercio, de la Junta de Extremadura le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el período voluntario, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 del Dto. 67/1994 (D.O.E. 24.5), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el período voluntario, igualmente por la referida Consejería de Economía, Industria y Comercio se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Dto. 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en el Departamento de Sanciones del Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 17 de diciembre de 2001. La Jefa del Servicio Territorial, INMACULADA RODRÍGUEZ FLORES.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la adjudicación por concurso de un servicio.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
- c) Número de expediente: S.1676.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Seguro de vida para el colectivo compuesto por el personal de la Universidad de Extremadura.
- c) Lugar de ejecución: Ámbito de la Universidad de Extremadura.
- d) Diario Oficial de Extremadura de publicación del anuncio de licitación: nº 92 de 9 de agosto de 2001.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de Adjudicación: Concurso público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 32.000.000 pesetas (192.323'87 euros).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 11 de octubre de 2001.
- b) Contratista: LA ESTRELLA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de Adjudicación: 30.803.326 pesetas (185.131'72 euros).

Badajoz, a 20 de diciembre de 2001. El Vicerrector de Infraestructura y Asuntos Económicos, JOSÉ M^a SÁNCHEZ-MARÍN PIZARRO.

AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2001, sobre convocatoria para la provisión definitiva de una plaza de electricista-usos múltiples.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE UNA PLAZA DE ELECTRICISTA-USOS MÚLTIPLES EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO

BASE PRIMERA.- OBJETO:

El objeto de las presentes bases es regular la selección para cubrir mediante Concurso-oposición, una plaza de ELECTRICISTA-USOS MÚLTIPLES, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

BASE SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS:

- A) La plaza convocada se remunerará de conformidad con la Legislación Laboral y Convenio Colectivo vigente en este Ayuntamiento.
- B) La Plaza será provista con carácter definitivo.

BASE TERCERA.- REQUISITOS:

Para poder ser admitidos, y en consecuencia poder tomar parte en la oposición, será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser Español o de algún estado miembro de la Comunidad Económica Europea.
- Ser mayor de edad o tener cumplido los dieciocho años a la fecha de finalización del plazo de entrega de las solicitudes.
- Estar en posesión del título de el GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE PRIMER GRADO o equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones a desempeñar.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad ni haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Administración pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de Funciones Públicas.

BASE CUARTA.- SOLICITUDES:

- A) Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General, conforme modelo oficial que podrá recogerse en la Secretaría del Ayuntamiento de Ribera del Fresno.
- B) El plazo de solicitud y de presentación de las mismas será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.
- C) Junto con la instancia se presentará la documentación acreditativa de los méritos alegados, sin que sea posible presentar documentación adicional una vez expirado el plazo de presentación de instancias.
- D) Junto con la instancia se presentará fotocopia del D.N.I. y fotocopia del justificante del ingreso de los derechos de examen que se fija en la cantidad de 1.000 pesetas. Dicha cantidad podrá hacerse efectiva bien directamente o mediante giro postal o telegráfico, o mediante ingreso en la cuenta bancaria que se designe.

Las instancias también podrán presentarse en la forma establecida en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

BASE QUINTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES:

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días naturales para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relacio-

nes de admitidos o excluidos así como para la presentación de las Reclamaciones que estimen oportunas.

La lista de aspirantes tendrá carácter definitivo en caso de no existir excluidos ni se presentaran reclamaciones. De lo contrario se mandará publicar la lista definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

BASE SEXTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR:

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.

Vocales:

- Un Concejal representante de cada grupo político existente en la Corporación.
- Un representante del Sindicato U.G.T.
- Un representante del Sindicato CC.OO.
- El Delegado del personal laboral del Ayuntamiento.
- El Delegado del personal Funcionario del Ayuntamiento.
- Un representante de la Junta de Extremadura o de la Diputación Provincial de Badajoz.
- Un experto en las funciones a desempeñar designado por la Alcaldía.

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los respectivos titulares integrarán el Tribunal. Éste no podrá constituirse ni funcionar sin la asistencia de al menos la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, y su composición se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes admitidos podrán presentar recusación de cualquier miembro del Tribunal de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

BASE SÉPTIMA.- PRUEBAS SELECTIVAS:

La Selección se hará mediante Concurso-Oposición.

Fase Concurso: Se valorarán exclusivamente los siguientes méritos alegados, probados y referidos a la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias según el baremo de puntuación que seguidamente se establece:

- Por tiempo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Ribera del Fresno en un puesto de electricista o usos múltiples, 0,1 puntos por mes efectivamente trabajado hasta un máximo de 2 puntos.
- Por tiempo de servicio prestado en otra Administración pública desempeñando funciones de electricista o usos múltiples, 0,1 punto por mes efectivamente trabajado hasta un máximo de 2 puntos.

Fase Oposición: La fase de oposición consistirá en tres ejercicios:

1º.- Consistirá en una prueba tipo test, de respuestas alternativas, de cincuenta preguntas (con tres posibilidades de respuesta) sobre el temario de materias generales que figura en el apartado A de este Anexo. Las preguntas se valorarán con 1 punto cada respuesta acertada, las respuestas incorrectas restarán 0,25 puntos y las no contestadas no puntuarán. El resultado de la suma de toda la puntuación se dividirá entre cinco a fin de que la puntuación máxima sean 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para poder pasar a la siguiente prueba.

2º.- Resolución por escrito de un caso práctico propuesto por el Tribunal sobre materia relacionada con el trabajo a desempeñar.

3º.- Realización de una prueba práctica propuesta por el Tribunal sobre la actividad propia del trabajo a desempeñar.

BASE OCTAVA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS Y CALIFICACIÓN:

La fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas se dará a conocer con la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación y se publicará en el B.O.P.

Las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La fecha y el lugar de celebración de las pruebas será anunciado como mínimo, con quince días de antelación en el B.O.P y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los anuncios sucesivos se harán públicos por el Tribunal en los Locales donde se hayan celebrado las pruebas y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de los aspirantes a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamados determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y en consecuencia quedará excluido del proceso selectivo.

El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, vendrá determinado por aquel aspirante cuyo primer apellido comience por la letra que resulte del sorteo que realiza la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

BASE NOVENA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

La documentación exigida en LA BASE CUARTA APARTADO C y D

de la presente convocatoria, acreditativos de cumplir los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria deberán entregarse junto con la solicitud y los méritos alegados para la fase de concurso, en originales o fotocopias compulsadas.

BASE DÉCIMA.- RELACIÓN DE SELECCIONADOS:

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará público el candidato que resulte seleccionado al haber obtenido mayor puntuación total, no pudiendo el Tribunal indicar más aspirantes seleccionados que el número de plazas convocadas y elevará dicha propuesta a la Presidencia de la Corporación, para su nombramiento como Personal Laboral.

BASE UNDÉCIMA.- TOMA DE POSESIÓN:

Los aspirantes propuestos para su nombramiento como personal laboral, deberán ocupar su puesto en un plazo máximo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que les sea notificado el nombramiento.

En caso contrario si no mediara causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

BASE DUODÉCIMA.- INCIDENCIAS:

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas se presenten y podrá tomar los acuerdos que estime necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo de todo aquello no previsto en las bases.

Estas Bases, la Convocatoria y cuantos actos Administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Ribera del Fresno, a 14 de noviembre de 2001. El Alcalde-Presidente, ISIDRO CAMPILLEJO FUENTES.

ANEXO I

A.- MATERIAS COMUNES:

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales.
2. La Constitución. Derechos y Deberes Fundamentales.
3. La Constitución. El Poder Legislativo.
4. La Constitución. El Poder Ejecutivo.
5. La Constitución. El Poder Judicial.
6. La Constitución. Organización Territorial del Estado.
7. La Constitución. El Tribunal Constitucional.
8. El Estatuto de Autonomía de Extremadura. Principios Generales.

9. Organización Institucional y Judicial de Extremadura. Régimen Jurídico, Ejercicio y Control de los Poderes de la Comunidad.
10. La Asamblea de Extremadura.
11. La Junta de Extremadura: Organización y Competencias.
12. Organización Político-Administrativa de Extremadura: Provincias, Diputaciones Provinciales; Entidades Locales. Mancomunidades.
13. La Unión Europea: Origen, Evolución Organización y Competencias.
14. Derechos y Deberes de los Trabajadores. La Ley Orgánica de Libertad Sindical y el Estatuto de los Trabajadores.
15. Los Funcionarios Públicos. La Relación Laboral: Los Convenios Colectivos. Los Contratos de Trabajo.
16. Organización Municipal. Caracteres, atribuciones y funcionamiento de los órganos fundamentales: El Alcalde, El Teniente de Alcalde, El Pleno, La Comisión de Gobierno, y otras Comisiones.
17. La Potestad Reglamentaria: Ordenanzas y Reglamentos. El Reglamento: Concepto y clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Límites de la Potestad Reglamentaria y defensa contra los Reglamentos ilegales. Bandos, Instrucciones y Circulares.

**ANUNCIO de 14 de noviembre de 2001,
sobre convocatoria para la provisión
definitiva de una plaza de subalterno.**

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE
UNA PLAZA DE SUBALTERNO (CONSERJE CASA DE LA CULTURA)
EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO**

BASE PRIMERA.- OBJETO:

El objeto de las presentes bases es regular la selección para cubrir mediante Concurso-oposición, una plaza de SUBALTERNO, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

BASE SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS:

- A) La plaza convocada se remunerará de conformidad con la Legislación Laboral y Convenio Colectivo vigente en este Ayuntamiento.
- B) La Plaza será provista con carácter definitivo.

BASE TERCERA.- REQUISITOS:

Para poder ser admitidos, y en consecuencia poder tomar parte en la oposición, será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser Español o de algún estado miembro de la Comunidad Económica Europea.
- Ser mayor de edad o tener cumplido los dieciocho años a la fecha de finalización del plazo de entrega de las solicitudes.

- Estar en posesión del título de CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones a desempeñar.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad ni haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Administración pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de Funciones Públicas.

BASE CUARTA.- SOLICITUDES:

- A) Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General, conforme modelo oficial que podrá recogerse en la Secretaría del Ayuntamiento de Ribera del Fresno.
- B) El plazo de solicitud y de presentación de las mismas será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.
- C) Junto con la instancia se presentará la documentación acreditativa de los méritos alegados, sin que sea posible presentar documentación adicional una vez expirado el plazo de presentación de instancias.
- D) Junto con la instancia se presentará fotocopia del D.N.I y fotocopia del justificante del ingreso de los derechos de examen que se fija en la cantidad de 1.000 pesetas. Dicha cantidad podrá hacerse efectiva bien directamente o mediante giro postal o telegráfico, o mediante ingreso en la cuenta bancaria que se designe.

Las instancias también podrán presentarse en la forma establecida en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

BASE QUINTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES:

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días naturales para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos o excluidos así como para la presentación de las Reclamaciones que estimen oportunas.

La lista de aspirantes tendrá carácter definitivo en caso de no existir excluidos ni se presentaran reclamaciones. De lo contrario se mandará publicar la lista definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

BASE SEXTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR:

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.

Vocales:

- Un Concejal representante de cada grupo político existente en la Corporación.
- Un representante del Sindicato U.G.T.
- Un representante del Sindicato CC.OO.
- El Delegado del personal laboral del Ayuntamiento.
- El Delegado del personal Funcionario del Ayuntamiento.
- Un representante de la Junta de Extremadura o de la Diputación Provincial de Badajoz.
- Un experto en las funciones a desempeñar designado por la Alcaldía.

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los respectivos titulares integrarán el Tribunal. Éste no podrá constituirse ni funcionar sin la asistencia de al menos la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, y su composición se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes admitidos podrán presentar recusación de cualquier miembro del Tribunal de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

BASE SÉPTIMA.- PRUEBAS SELECTIVAS:

La Selección se hará mediante Concurso-Oposición.

Fase Concurso: Se valorarán exclusivamente los siguientes méritos alegados, probados y referidos a la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias según el baremo de puntuación que seguidamente se establece:

- Por tiempo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Ribera del Fresno en un puesto de subalterno, 0,1 puntos por mes efectivamente trabajado hasta un máximo de 2 puntos.
- Por tiempo de servicio prestado en otra Administración pública desempeñando funciones de subalterno, 0,1 punto por mes efectivamente trabajado hasta un máximo de 2 puntos.

Fase Oposición: La fase de oposición consistirá en dos ejercicios:

1º.- Consistirá en una prueba tipo test, de respuestas alternativas, de cincuenta preguntas (con tres posibilidades de respuesta) sobre el temario de materias generales que figura en el apartado A de este Anexo. Las preguntas se valorarán con 1 punto cada respuesta acertada, las respuestas incorrectas restarán 0,25 puntos y las no contestadas no puntuarán. El resultado de la suma de toda la puntuación se dividirá entre cinco a fin de que la puntuación máxima sean 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para poder pasar a la siguiente prueba.

2º.- Resolución de un caso práctico propuesto por el Tribunal sobre materia relacionada con el trabajo a desempeñar.

BASE OCTAVA- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS Y CALIFICACIÓN:

La fecha, Hora y Lugar de celebración de las pruebas selectivas se dará a conocer con la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación y se publicará en el B.O.P.

Las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La fecha y el lugar de celebración de las pruebas será anunciado como mínimo, con quince días de antelación en el B.O.P y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los anuncios sucesivos se harán públicos por el Tribunal en los Locales donde se hayan celebrado las pruebas y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de los aspirantes a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamados determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y en consecuencia quedará excluido del proceso selectivo.

El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, vendrá determinado por aquel aspirante cuyo primer apellido comience por la letra que resulte del sorteo que realiza la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

BASE NOVENA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

La documentación exigida en la Base Cuarta Apartado C y D de la presente convocatoria, acreditativos de cumplir los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria deberán entregarse junto con la solicitud y los méritos alegados para la fase de concurso, en originales o fotocopias compulsada.

BASE DÉCIMA.- RELACIÓN DE SELECCIONADOS:

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará público el candidato que resulte seleccionado al haber obtenido mayor puntuación total, no pudiendo el Tribunal indicar más aspirantes seleccionados que el número de plazas convocadas y elevará dicha propuesta a la Presidencia de la Corporación, para su nombramiento como Personal Laboral.

BASE UNDÉCIMA.- TOMA DE POSESIÓN:

Los aspirantes propuestos para su nombramiento como personal laboral, deberán ocupar su puesto en un plazo máximo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que les sea notificado el nombramiento.

En caso contrario si no mediara causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

BASE DUODÉCIMA.- INCIDENCIAS:

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas se presenten y podrá tomar los acuerdos que estime necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo de todo aquello no previsto en las bases.

Estas Bases, la Convocatoria y cuantos actos Administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Ribera del Fresno, a 14 de noviembre de 2001. El Alcalde-Presidente, ISIDRO CAMPILLEJO FUENTES.

A N E X O I**A.- MATERIAS COMUNES:**

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales.
2. La Constitución. Derechos y Deberes Fundamentales.
3. La Constitución. El Poder Legislativo.
4. La Constitución. El Poder Ejecutivo.
5. La Constitución. El Poder Judicial.
6. La Constitución. Organización Territorial del Estado.
7. La Constitución. El Tribunal Constitucional.
8. El Estatuto de Autonomía de Extremadura. Principios Generales.
9. Organización Institucional y Judicial de Extremadura. Régimen Jurídico, Ejercicio y Control de los Poderes de la Comunidad.
10. La Asamblea de Extremadura.
11. La Junta da Extremadura: Organización y Competencias.
12. Organización Político-Administrativa de Extremadura: Provincias, Diputaciones Provinciales; Entidades Locales. Mancomunidades.
13. La Unión Europea: Origen, Evolución Organización y Competencias.
14. Derechos y Deberes de los Trabajadores. La Ley Orgánica de Libertad Sindical y el Estatuto de los Trabajadores.
15. Los Funcionarios Públicos. La Relación Laboral: Los convenios Colectivos. Los Contratos de Trabajo.

16. Organización Municipal. Caracteres, atribuciones y funcionamiento de los órganos fundamentales: El Alcalde, el Teniente de Alcalde, el Pleno, la Comisión de Gobierno, y otras Comisiones.

17. La Potestad Reglamentaria: Ordenanzas y Reglamentos. El Reglamento: Concepto y clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Límites de la Potestad Reglamentaria y defensa contra los Reglamentos ilegales. Bandos, Instrucciones y Circulares.

—————

**ANUNCIO de 14 de noviembre de 2001,
sobre convocatoria para la provisión definitiva
de dos plazas de Auxiliar Administrativo.**

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE
DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO**

BASE PRIMERA.- OBJETO:

El objeto de las presentes bases es regular la selección para cubrir mediante Oposición, dos plazas de AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, grupo D, según el Artículo 25 de la Ley 30/1984, remunerada con las retribuciones correspondientes a dicho grupo, Trienios y Pagas Extraordinaria, y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación, y Convenio Colectivo vigente en este Ayuntamiento.

BASE SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS:

- A) La plaza objeto de esta convocatoria, se clasifica de conformidad con el Art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, dentro del grupo D, y será remunerada de conformidad con lo establecido en dicha ley y en el convenio vigente en este Ayuntamiento.
- B) La Plaza será provista con carácter definitivo.

BASE TERCERA.- REQUISITOS:

Para poder ser admitidos, y en consecuencia poder tomar parte en la Oposición, será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser Español o de algún estado miembro de la Comunidad Económica Europea.
- Ser mayor de edad o tener cumplido los dieciocho años a la fecha de finalización del plazo de entrega de las solicitudes
- Estar en posesión del título de el GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE PRIMER GRADO o equivalente.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones a desempeñar.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad ni haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Administración pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de Funciones Públicas.

BASE CUARTA.- SOLICITUDES:

- A) Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General, conforme modelo oficial que podrá recogerse en la Secretaría del Ayuntamiento de Ribera del Fresno.
- B) El plazo de solicitud y de presentación de las mismas será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.
- C) Junto con la instancia se presentará la documentación acreditativa de la Titulación Académica, sin que sea posible presentar documentación adicional una vez expirado el plazo de presentación de instancias.
- D) Junto con la instancia se presentará fotocopia del D.N.I y fotocopia del justificante del ingreso de los derechos de examen que se fija en la cantidad de 1.000 pesetas. Dicha cantidad podrá hacerse efectiva bien directamente o mediante giro postal o telegráfico, o mediante ingreso en la cuenta bancaria que se designe.

Las instancias también podrán presentarse en la forma establecida en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

BASE QUINTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES:

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días naturales para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos o excluidos así como para la presentación de las Reclamaciones que estimen oportunas.

La lista de aspirantes tendrá carácter definitivo en caso de no existir excluidos ni se presentaran reclamaciones. De lo contrario se mandará publicar la lista definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

BASE SEXTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR:

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.

Vocales:

- Un Concejal representante de cada grupo político existente en la Corporación.
- Un representante del Sindicato U.G.T.
- Un representante del Sindicato CC.OO.
- El Delegado del personal laboral del Ayuntamiento.
- El Delegado del personal Funcionario del Ayuntamiento.
- Un representante de la Junta de Extremadura.
- Un experto en las funciones a desempeñar designado por la Alcaldía.

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los respectivos titulares integrarán el Tribunal. Éste no podrá constituirse ni funcionar sin la asistencia de al menos la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, y su composición se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes admitidos podrán presentar recusación de cualquier miembro del Tribunal de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

BASE SÉPTIMA.- COMIENZO Y DESARROLLO PRUEBAS SELECTIVAS:

Las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas se dará a conocer con la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación y se publicará en el B.O.P.

La fecha y el lugar de celebración de las pruebas será anunciado como mínimo, con quince días de antelación en el B.O.P. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los anuncios sucesivos se harán públicos por el Tribunal en los Locales donde se hayan celebrado las pruebas y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de los aspirantes a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamados determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y en consecuencia quedará excluido del proceso selectivo.

El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, vendrá determinado por aquel aspirante cuyo primer apellido comience por la letra que resulte del sorteo que realiza la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

BASE OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

A) La selección de los aspirantes se realizará mediante oposición, de acuerdo en el ANEXO I de la presente convocatoria.

BASE NOVENA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

La documentación exigida en LA BASE CUARTA APARTADO C y D de la presente convocatoria, acreditativos de cumplir los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria deberán entregarse junto con la solicitud, en originales o fotocopias compulsada.

BASE DÉCIMA.- RELACIÓN DE SELECCIONADOS:

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará público el candidato que resulte seleccionado al haber obtenido mayor puntuación total, no pudiendo el Tribunal indicar más aspirantes seleccionados que el número de plazas convocadas y elevará dicha propuesta a la Presidencia de la Corporación, para su nombramiento como Funcionario de Carrera.

BASE UNDÉCIMA.- TOMA DE POSESIÓN:

Los aspirantes propuestos para su nombramiento como funcionario de carrera, deberán tomar posesión de su cargo, prestando juramento o promesa de acuerdo con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la expedición del nombramiento, a contar desde el siguiente a aquel en que les sea notificado el nombramiento.

En caso contrario si no mediara causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

BASE DUODÉCIMA.- INCIDENCIAS:

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas se presenten y podrá tomar los acuerdos que estime necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo de todo aquello no previsto en las bases.

Estas Bases, la Convocatoria y cuantos actos Administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Ribera del Fresno, a 14 de noviembre de 2001. El Alcalde-Presidente, ISIDRO CAMPILLEJO FUENTES.

ANEXO I

PRIMER EJERCICIO:

Consistirá en una prueba práctica a realizar en un tiempo máximo de 20 minutos, que podrá consistir en un Tratamiento de Texto, una Hoja de Cálculo o una composición de Tratamiento de Texto y Hoja de Cálculo. Esta prueba tiene carácter obligatorio y eliminatorio, siendo necesario un mínimo de 5 puntos sobre 10 para poder superarla.

SEGUNDO EJERCICIO:

Consistirá en una prueba tipo test, de respuestas alternativas, de cincuenta preguntas (con tres posibilidades de respuesta) sobre el temario de materias comunes que figura en el apartado A de este ANEXO. Las preguntas se valorarán con 1 punto cada respuesta acertada, las respuestas incorrectas restarán 0,25 puntos y las no contestadas no puntuarán. El resultado de la suma de toda la puntuación se dividirá entre cinco a fin de que la puntuación máxima sean 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para poder pasar a la siguiente prueba.

TERCER EJERCICIO:

Consistirá en desarrollar por escrito dos temas elegidos de entre los tres temas de las materias específicas relacionadas en el apartado B de este ANEXO que resulten elegidos al azar por uno de los aspirantes. Tiempo de duración: Dos Horas. Este ejercicio tiene carácter obligatorio y eliminatorio, siendo necesario un mínimo de cinco puntos sobre diez en la evaluación de cada uno de los temas desarrollados.

CUARTO EJERCICIO:

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico, en un tiempo de media hora, relacionado con el temario del programa que aparece en el apartado B de este ANEXO. Se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo imprescindible un mínimo de cinco puntos para poder superarlo.

A.- MATERIAS COMUNES:

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales.
2. La Constitución. Derechos y Deberes Fundamentales.
3. La Constitución. El Poder Legislativo.
4. La Constitución. El Poder Ejecutivo.
5. La Constitución. El Poder Judicial.
6. La Constitución. Organización Territorial del Estado.
7. La Constitución. El Tribunal Constitucional.

8. El Estatuto de Autonomía de Extremadura. Principios Generales.
9. Organización Institucional y Judicial de Extremadura. Régimen Jurídico, Ejercicio y Control de los Poderes de la Comunidad.
10. La Asamblea de Extremadura.
11. La Junta de Extremadura: Organización y Competencias.
12. Organización Político-Administrativa de Extremadura: Provincias, Diputaciones Provinciales; Entidades Locales. Mancomunidades.
13. La Unión Europea: Origen, Evolución Organización y Competencias.
14. Derechos y Deberes de los Trabajadores. La Ley Orgánica de Libertad Sindical y el Estatuto de los Trabajadores.
15. Los Funcionarios Públicos. La Relación Laboral: Los convenios Colectivos. Los Contratos de Trabajo.

B.- MATERIAS ESPECÍFICAS:

1. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley Clases de Leyes.
2. Organización Municipal. Caracteres, atribuciones y funcionamiento de los Órganos Fundamentales: El Alcalde, El Teniente de Alcalde, El Pleno, La Comisión de Gobierno y otras Comisiones.
3. El Municipio. El Término Municipal. Creación de Municipios y Alteraciones de Término Municipal. Cambio de nombre de los Municipios. La Capacidad del Municipio. La Población Municipal.
4. El Acto Administrativo. Concepto. Clases de Actos Administrativos. Elementos del Acto Administrativo.
5. La Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común. El Procedimiento Administrativo, Principios y Ámbitos de Aplicación.
6. El Presupuesto de las Corporaciones Locales: Principios Genera-

les; Conceptos y Partes del Presupuesto. Elaboración, aprobación, modificaciones y ejecución del Presupuesto.

7. La potestad Reglamentaria de las Entidades Locales: Ordenanzas y Reglamentos. El Reglamento: Concepto y Clases. Procedimiento de Elaboración y Aprobación. Límites de la Potestad Reglamentaria y defensa contra los Reglamentos Ilegales. Bandos, Instrucciones y Circulares.
8. El Administrado. Concepto y Clases. La capacidad del Administrado y sus causas modificativas. Colaboración y Participación de los ciudadanos en la Administración.
9. Los Recursos Administrativos.

PARTICULARES

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2001, sobre extravío del título de Graduado Escolar de D^a Isabel Fernández Fernández.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de D^a Isabel Fernández Fernández.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 4 de diciembre de 2001. El interesado, ISABEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.



**Diario Oficial de
EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

